



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 18791 9627 Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas, se ponen en funcionamiento y se modifican Institutos de Educación Secundaria y de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso escolar 2005-2006.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 18793 9363 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
18794 9381 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Economía y Hacienda

- 18794 9410 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

- 18794 9471 Anuncio de contratación.
18795 9489 Anuncio de contratación.

Consejería de Trabajo y Política Social

Servicio Regional de Empleo y Formación

- 18796 7171 Corrección de error.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 18796 9368 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.
18797 9371 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

- 18798 9375 Resoluciones de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativas a las ayudas y prestaciones cuyos interesados se indican en la relación adjunta.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 18798 9365 Resolución de Resolución de expediente sancionador 3C04PS0268.
18799 9366 Resolución de iniciación de expediente sancionador 3C05PS0066.
18799 9376 Anuncio de adjudicación de contrato.
18799 9408 Anuncio de adjudicación de contrato.
18800 9468 Anuncio de adjudicación de contrato.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 18800 9407 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

- 18804 9362 Notificación a presunto infractor sobre apertura de expediente sancionador simplificado.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

- 18805 9672 Notificación de actos administrativos.

Pág.

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Uno de Murcia**

18814 9473 Procedimiento número 646/1999.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

18815 9412 Procedimiento número 887/2004.

De lo Social número Siete de Murcia

18815 9466 Procedimiento número 763/2004.

18816 9467 Procedimiento número 635/2004.

IV. Administración Local**Archena**

18817 9320 Exposición pública de aprobación inicial: Modificación puntual n.º 07 de NN.SS.

Beniel

18817 9417 Aprobación definitiva de los Estatutos de la Junta de Compensación y Programa de Actuación de la Unidad de Actuación de los Polígonos I, III y V del Plan Parcial Industrial El Mojón.

18817 9418 Aprobación inicial del Estudio de Detalle n.º 01/05 de las NN.SS. del municipio de Beniel.

Cartagena

18817 9346 Notificación a propietario de inmueble.

18818 9347 Notificación a propietario de inmueble.

18818 9348 Notificación a propietario de inmueble.

18818 9349 Notificación a propietario de inmueble.

18819 9350 Notificación a propiedad de inmueble.

18819 9351 Notificación a propietario de inmueble.

18820 9353 Notificación a propiedad de inmueble.

18820 9354 Notificación a propietario de inmueble.

18820 9356 Anuncio de contratación.

18821 9359 Anuncio de contratación.

18821 9360 Anuncio de contratación.

18822 9361 Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

18824 9405 Aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de Urbanización del Polígono 2 del Plan Parcial El Mojón.

18824 9614 Anuncio de contratación.

18825 9616 Anuncio de contratación.

Fortuna

18825 9432 Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2005 y plantilla de personal.

Los Alcázares

18826 9336 Expediente número 03-A/05 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 2005.

Mula

18827 9397 Modificación en delegaciones a Concejales.

18827 9398 Aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 10 del Plan General Municipal de Ordenación.

18827 9668 Autorización para instalación de Campo Solar en paraje de La Escarihuela-Yéchar.

Pág.

Murcia

18827 9399 Aprobación inicial del Programa de Actuación de la Unidad de Ejecución BR-13 Barriomar (Murcia) y fijación del sistema de Concertación Directa para su gestión (Expdet.- 1332GD05).

18828 9611 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Parcial del Sector ZM-Pm1, en El Puntal, «Crecimiento residencial hacia el Sur del casco tradicional de El Puntal».

18831 9634 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial del Sector ZI-Ls2, Polígono Industrial «La Molineta», en Lobosillo.

Puerto Lumbreras

18831 9478 Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la concesión de becas para el desarrollo de proyectos de mejora o implantación de servicios municipales.

18834 9479 Anuncio de licitación de obras.

18834 9480 Anuncio de licitación de obras.

18835 9608 Bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en turno libre. Oferta de Empleo Público 2005.

Santomera

18841 9486 Anuncio de subasta para licitación de contrato de obras.

18841 9492 Aprobación inicial del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial Sector «K» de las Normas Subsidiarias Municipales.

18842 9495 Aprobación inicial del Programa de Actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 2 del Plan Parcial Sector «K» de las Normas Subsidiarias Municipales.

18842 9667 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Zona II del Plan Parcial Sector G.

Torre Pacheco

18843 9646 Admitidos para cuatro plazas de Agente de Policía Local.

18843 9653 Admitidos para una plaza de Agente de la Policía Local.

Totana

18844 9666 Actuaciones de conservación y refuerzo de firme en la Ctra. nacional 340 a su paso por Totana.

Villanueva del Río Segura

18844 9318 Presupuesto General para 2005.

Yecla

18845 9342 Expediente N.º 6 de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario.

18846 9465 Construcción de vivienda unifamiliar aislada.

V. Otras disposiciones y Anuncios**Notaría de don Pedro F. Garre Navarro**

18847 9370 Acta de notoriedad.

Notaría de don Rafael Cantos Molina

18847 9483 Acta de notoriedad para inmatriculación.

18848 9484 Acta de notoriedad para inmatriculación.

Notaría de doña Virginia Pastor Cruz

18848 9335 Acta de Notoriedad de exceso de cabida.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

9627 Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas, se ponen en funcionamiento y se modifican Institutos de Educación Secundaria y de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso escolar 2005-2006.

Durante el curso escolar 2005-2006 debe continuar la generalización de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, según el calendario aprobado por Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero.

Por lo que, atendiendo a la planificación realizada por esta Consejería, se procede a la implantación del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, con carácter definitivo, en los Institutos de Educación Secundaria que se indican.

Igualmente, según la propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, debe autorizarse la implantación de nuevas modalidades de Bachillerato en determinados Institutos, adaptando la oferta educativa en estos centros a la demanda existente.

Asimismo, de acuerdo a la propuesta de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, procede implantar nuevos ciclos formativos de Formación Profesional Específica de grado medio y grado superior, según se definen en el Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional específica, incrementando así la oferta de estas enseñanzas para mejorar las posibilidades de cualificación de nuestros jóvenes.

Por otro lado, de acuerdo con la planificación realizada por esta Consejería deben ponerse en funcionamiento para el próximo curso 2005-2006 el Instituto de Educación Secundaria n.º 2 de Mazarrón, así como los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria de las localidades de Librilla y Pliego, de acuerdo a lo previsto en la disposición final primera de los Decretos n.º 100/2004, de 1 de octubre, n.º 23/2005, de 11 de febrero, y n.º 29/2005, de 11 de marzo, por los que se creaban, respectivamente, los citados Institutos.

La puesta en funcionamiento del nuevo Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de la localidad de Librilla implica la supresión de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria que hasta la finalización del curso 2004-2005 ha funcionado en esta localidad.

Por último, y como consecuencia de la implantación de las modalidades de Bachillerato «Humanidades y Ciencias Sociales» y «Ciencias de la Naturaleza y de la Salud» para atender la demanda existente, se recoge la transformación del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria «Oróspeda», de Archivel, en Instituto de Educación Secundaria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1 y 3, apartado 4, del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero.

Por cuanto antecede, de conformidad con el artículo 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y según el contenido del artículo 1.2 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, y en uso de las facultades atribuidas en el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura y en el artículo primero del Decreto 51/2005, de 13 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura,

Dispongo

Artículo 1. Implantación de los cursos primero y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Los Institutos de Educación Secundaria que se relacionan en el anexo I de la presente Orden implantarán en el curso escolar 2005/2006 los cursos primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria, con carácter definitivo.

Artículo 2. Implantación de Bachilleratos.

Los Institutos de Educación Secundaria que se relacionan en el anexo II de la presente Orden procederán en el curso escolar 2005/2006 a la implantación y supresión progresiva de las modalidades de Bachillerato que en cada caso se indican.

Artículo 3. Implantación de Ciclos formativos.

Los Institutos de Educación Secundaria que figuran en el Anexo III implantarán desde el curso 2005/2006 los ciclos formativos de grado medio y superior que se indican.

Artículo 4. Entrada en funcionamiento de Institutos de Educación Secundaria y de Educación Secundaria Obligatoria, e implantación de enseñanzas.

Los siguientes Institutos entrarán en funcionamiento a inicios del curso 2005-2006, según lo previsto en las respectivas disposiciones finales primeras de los Decretos n.º 100/2004, de 1 de octubre; n.º 23/2005, de 11 de febrero, y n.º 29/2005, de 11 de marzo, implantando las enseñanzas que en cada caso se indican:

- Instituto de Educación Secundaria n.º 2 de Mazarrón (Código 30018254), con domicilio en Cañada del Molino, La Cañadica.

Implantando las enseñanzas correspondientes al 1º, 2º y 3er cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Librilla (Código 30018217), con domicilio en C/ Maestro Espada, s/nº.

Implantando las enseñanzas correspondientes al 1º, 2º, 3º y 4º cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

- Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Pliego (Código 30018321), con domicilio en Avda. de Alhama, s/nº.

Implantando las enseñanzas correspondientes al 1º, 2º y 3er cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 5. Supresión de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria de Librilla.

Como consecuencia del inicio de las actividades del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Librilla, según se recoge en el artículo anterior, dando continuidad a las enseñanzas hasta ahora impartidas en la Sección de Educación Secundaria Obligatoria (Código 30012902) creada en la citada localidad mediante la Orden Ministerial de 1 de marzo de 1996 (B.O.E. de 13 de marzo), se suprime este centro con efectos desde la finalización del curso escolar 2004-2005.

Artículo 6. Modificación de la denominación genérica de un centro público.

La implantación de las enseñanzas de las modalidades de Bachillerato «Humanidades y Ciencias Sociales» y «Ciencias de la Naturaleza y de la Salud» en el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria «Oróspeda» (Código 30013499), de Archivel, según se recoge en el artículo 2 de esta Orden, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1 y 3, apartado 4, del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, implica que debe modificarse la denominación genérica de este centro, el cual pasa a ostentar la de «Instituto de Educación Secundaria» a partir del curso 2005-2006.

Artículo 7. Nombramiento de los Directores de los Institutos que se ponen en funcionamiento.

De acuerdo con el contenido de las disposiciones adicionales primeras de los respectivos Decretos de creación de los Institutos que se ponen en funcionamiento, según el contenido del artículo 4 de esta Orden, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.2 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, esta Consejería nombrará a los Directores de estos centros de forma provisional.

Artículo 8. Constitución de los Consejos Escolares de los Institutos que se ponen en funcionamiento.

Los Consejos Escolares de los Institutos que se ponen en funcionamiento según el contenido del artículo 4 de esta Orden, de acuerdo con el contenido de las disposiciones adicionales segundas de los Decretos de creación, quedarán constituidos una vez desarrollado

el proceso de elección de los representantes de los distintos sectores de las comunidades educativas, según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Orden de 22 de noviembre de 2004 por la que se regulan la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria y de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria. (B.O.R.M. de 7 de diciembre de 2004).

Artículo 9. Organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.

Para la organización y funcionamiento de los nuevos Institutos de Educación Secundaria Obligatoria será de aplicación el contenido de los artículos 6 al 11, incluidos en el Capítulo II (Organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria) de la Orden de fecha 28 de junio de 2002 (B.O.R.M. de 10 de agosto de 2002), por la que se ponen en funcionamiento Institutos de Educación Secundaria y de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2002-2003.

Artículo 10. Cumplimiento de la Orden.

No podrán implantarse en los centros más enseñanzas que las expresamente autorizadas por esta Orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero. Las Direcciones Generales de Enseñanzas Escolares y de Formación Profesional e Innovación Educativa velarán por el riguroso cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Artículo 11. Instrucciones de desarrollo de la Orden.

Se autoriza a las Direcciones Generales de Enseñanzas Escolares y de Formación Profesional e Innovación Educativa a dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exijan la implantación o supresión de las enseñanzas que se disponen en esta Orden.

Disposiciones Finales

Primera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Segunda. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto

en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 28 de julio de 2005.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Anexo I

Relación de Institutos de Educación Secundaria que implantarán los cursos primero y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria en el curso escolar 2005/2006, con carácter definitivo.

<u>Municipio</u>	<u>Centro</u>	<u>Código</u>
Mazarrón	IES «Domingo Valdivieso»	30010942
Murcia – El Palmar	IES «Marqués de los Vélez»	30006392
Murcia – El Palmar	IES «El Palmar»	30008698
Santomera	IES «Poeta Julián Andúgar»	30006823

Anexo II

Relación de Institutos de Educación Secundaria que iniciarán en el curso escolar 2005/2006 la implantación de las modalidades de Bachillerato que se indican

<u>Municipio</u>	<u>Centro</u>	<u>Código</u>	<u>Bachilleratos</u>			
			<u>AR</u>	<u>CNS</u>	<u>HCS</u>	<u>I</u>
Águilas	IES «Alfonso Escámez»	30000328		X		(1)
Caravaca de la Cruz	IES «Oróspeda»	30013499		X	X	

(1) Se declara a extinguir la modalidad de Tecnología, debiendo ofertar en el curso escolar 2005/2006: Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud: Primer curso.
Bachillerato de Tecnología: Segundo curso.

Anexo III

Relación de Institutos de Educación Secundaria que iniciarán en el curso escolar 2005/2006 la implantación de los ciclos formativos de Formación Profesional que se indican

<u>Código</u>	<u>Localidad</u>	<u>Centro</u>	<u>Familia</u>	<u>Código Ciclo</u>	<u>Ciclo</u>	<u>Grado</u>	<u>Modalidad</u>	<u>Plazas</u>
				<u>Profesional</u>	<u>Formativo</u>			
30005284	Cartagena – La Palma	IES «Carthago Spartaria»	Informática	12101401	Explotación de Sistemas Informáticos	Medio	Presencial	30
30012288	Molina de Segura	IES «Cañada de las Eras»	Artes Gráficas	12200552	Producción en Industrias de Artes Gráficas	Superior	Presencial	30
30010280	Murcia – Beniján	IES Beniján	Informática	12201451	Administración de Sistemas Informáticos	Superior	Presencial	30
30011879	Murcia	IES «Juan Carlos I»	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	12202052	Educación Infantil	Superior	A distancia	60

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

9363 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre: Almagro Baños, S.L.

NIF/CIF: B73191777.

Municipio del interesado: Torre Pacheco.

N.º de Expediente: 172/2005.

Importe Sanción (Euros): 2.000,00.

N.º Liquidación:

Murcia, 28 de julio de 2005.—La Secretaria General,
María Pedro Reverte García.

Consejería de Presidencia

9381 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre: García Molina Alfonso.

NIF/CIF: 74341842T

Municipio del interesado: Abarán.

N.º de Expediente: 149/2005.

Importe Sanción (Euros): 300,00.

N.º Liquidación:

Nombre: García Morales Alfonso Jesús.

NIF/CIF: 48494500N.

Municipio del interesado: Cieza.

N.º de Expediente: 144/2005.

Importe Sanción (Euros): 150,00.

N.º Liquidación:

Murcia, 26 de julio de 2005.—La Secretaria General,
María Pedro Reverte García.

Consejería de Economía y Hacienda

9410 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 46/2005.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica
- b) Descripción del objeto: «Contratación de servicios de colaboración y asistencia técnica a la Intervención General de la CARM en la realización de la certificación de las cuentas del organismo pagador del FEOGA-Garantías de conformidad con el Reglamento 1663/95 (Consejería de Agricultura y Agua) Ejercicios: 2005 (16 de octubre de 2004 al 15 de octubre de 2005) y 2006 (16 de octubre de 2005 al 15 de octubre de 2006)».

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 170.000,00.-Euros, I.V.A. incluido.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 7 de julio de 2005.
- b) Contratista: Pricewaterhousecoopers Auditores, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 153.000,00 euros, IVA incluido, con la siguiente distribución de anualidades:

Año 2005: 76.500,00 euros.

Año 2006: 76.500,00 euros

Murcia, 20 de julio de 2005.—El Secretario General,
Juan José Beltrán Valcárcel.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

9471 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Comarcal del Noroeste Región de Murcia

c) Número de expediente: 184041202805 (2005-0-0028 HCN)

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación suministro medicamentos excluidos uso hospitalario.

b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en los pliegos de cláusulas admvas.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Hospital Comarcal del Noroeste. Almacén de Farmacia.

e) Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 173.230,00 euros (ciento setenta y tres mil doscientos treinta euros).

A anualidades:

Año 2005: 57.743,00 euros.

Año 2006: 115.487,00 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe total adjudicado.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Comarcal del Noroeste. Unidad de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Miguel Espinosa, 1

c) Localidad y código postal: Caravaca de la Cruz. 30400.

d) Teléfono: 968 70 91 63

e) Telefax: 968 70 83 11

f) Internet: <http://www.carm.es>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada como fecha límite de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 3'50 euros (tres euros con cincuenta céntimos).

7.- Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en el pliego de condiciones.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 9 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Hospital Comarcal del Noroeste de la Región de Murcia.

2.º Domicilio: Avda. Miguel Espinosa, 1

3.º Localidad y código postal: Caravaca de la Cruz. 30400.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Consejería de Sanidad. Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: C/ Ronda de Levante, 11.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 10 días naturales contados a partir de la fecha señalada como límite de presentación de ofertas.

e) Hora: 10'00 h.

10.- Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Caravaca, 6 de julio de 2005.—El Director Médico,
Pedro Pozo Martínez.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

9489 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Hospital Rafael Méndez, de Lorca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación Pública.

c) Número de expediente: 2005/0/30.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material plan de necesidades.

b) División por lotes y número: Según pliego.

c) Lugar de realización del suministro: Hospital Rafael Méndez.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 3 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. 83.521 euros.

5.- Garantía provisional: No se exige, según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Hospital Rafael Méndez, Dpto. de Contratación Pública.
- b) Domicilio: Ctra. Nac. 340, Km. 589
- c) Localidad y código postal: Lorca, 30800
- d) Teléfono: 968.44.55.11/13
- e) Telefax: 968.44.55.04
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación, en su caso:
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
Según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días, a contar desde su publicación en el BORM.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- c) Lugar de presentación: Registro General Hospital Rafael Méndez, de Lorca.

- 1.º Entidad: Hospital Rafael Méndez.
- 2.º Domicilio: Ctra. Nac. 340 , Km. 589
- 3.º Localidad y código postal: 30800-Lorca.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Según pliego.

9.- Apertura de las proposiciones.

- a) Entidad: Hospital Rafael Méndez, de Lorca.
- b) Domicilio: ctra. nac. 340, Km. 589
- c) Localidad: Lorca.
- d) Fecha: 29 de septiembre de 2005
- e) Hora: 10,30

10.- Otras informaciones.

11.- Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

12.- En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.carm.es/chac/consulexp.htm

Lorca, 18 de julio de 2005.—El Director Gerente del Hospital Rafael Méndez, **José Miguel Artero Galán.**

Consejería de Trabajo y Política Social
Servicio Regional de Empleo y Formación

7171 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 7171, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 140, de fecha 21 de junio de 2005 se rectifica en lo siguiente:

Habiéndose observado omisiones en la relación de Resoluciones de procedimiento de reintegro, se publican los expedientes omitidos.

Expediente nº	Empresa/Autónomo	NIF/CIF	Procedimiento	Contenido	Programa de Subvención
R/2001/MD/0314	CORPOMED S.L.	B-73097487	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2004-01-18-0014	RAFAEL LLORACH NAVARRO	27.480.347-Q	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.000,00 €	Iº.- Fomento del Empleo. Transformación de contratos temporales en indefinidos. (Orden de 05-04-2004)

Consejería de Trabajo y Política Social

9368 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación de Empresarios Autónomos de la Región de Murcia.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las once horas del día veinte de julio con el número de expediente 30/1419, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: D. Manuel Molina Montoya y otros.

Murcia, 20 de julio de 2005.—El Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna.**

Consejería de Trabajo y Política Social

9371 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3 en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad	Sanción
200555120365	2650/04	Promociones Maprolan, S.L. «Responsable Solidaria».	LORCA	CADUCADA
200555190378	238/05	Manuel Lucas Albaladejo	LOS ALCÁCARES	3.005,07 €
200555120418	199/05	Revestimientos de Murcia, S.L.	MURCIA	3.000 €
200555120430	118/05	Valentín Gómez Fernández	CARAVACA	7.512,70 €
200555120682	281/05	Francisco Juan Redondo Sánchez	CARTAGENA	6.000 €
200555120683	284/05	Francisco Juan Redondo Sánchez «Responsable Solidaria».	CARTAGENA	6.010 €
200555180687	386/05	Construcciones Los Vitorinos, S.L.	TORRES DE COTILLAS	3.005,06 €
200555130714	852/05	Agrolito, S.L.	TORRE PACHECO	3.000 €
200555140906	455/05	Obras y Construcciones Frado, S.L.	MULA	600 €
200555120910	597/05	Pascual Moreu García	MAZARRÓN	3.000 €
200555120912	635/05	Ortega Pint. Ind. Decorativa, S.L.	MURCIA	1.502,54 €
200555120916	735/05	Centro Inmobiliario NuevaMurcia, S.L.	MURCIA	1.502,54 €
200555180917	737/05	Centro Inmobiliario NuevaMurcia, S.L.	MURCIA	12.000 €

Murcia, 18 de julio de 2005.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González**.

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

9375 Resoluciones de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativas a las ayudas y prestaciones cuyos interesados se indican en la relación adjunta.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero) y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que ésta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dichos expedientes obran en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 5 de julio de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Ayuda	Nº expediente	Nombre	NIF	Localidad	Contenido
AEPM	1400/03	HERMINIA UTRERAS FERNÁNDEZ	22401245G	MURCIA	Declaración de pago indebido
AEPM	1416/03	FRANCISCO RIQUELME SEGURA	23080736Y	LIBRILLA	Declaración de pago indebido
AEPM	1774/03	TERESA MESEGUER VERDÚ	38609830Y	BULLAS	Declaración de pago indebido
AEPM	1775/03	JOSEFA VALERA CARREÑO	22363590T	BULLAS	Declaración de pago indebido
AEPM	1966/03	TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	22826258T	CARTAGENA	Declaración de pago indebido
AEPM	2138/03	ISABEL PEDRERO RUÍZ	23091090X	LORCA	Declaración de pago indebido
AIPD	0718/03	ANTONIO GÓMEZ SOTO	22160071P	MURCIA	Declaración de pago indebido

Consejería de Industria y Medio Ambiente

9365 Resolución de Resolución de expediente sancionador 3C04PS0268.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo recurrir potestativamente en Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio

Ambiente o impugnar la resolución directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

- Expediente: 3C04PS0268.

- Presunto responsable: Instalaciones Yamaal, S.L.

- Último domicilio: Travesía Martínez Rizo, 20 - Barrio Peral. Cartagena (Murcia).

- Normas infringidas:

Artículo 31.2 e) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria: «La ...instalación... de productos, apartados o elementos sujetos a seguridad industrial sin cumplir las normas reglamentarias, cuando comporte peligro o daño grave para las personas, flora, fauna, cosas o el medio ambiente». Al haber ejecutado la instalación receptora en la que se detectó la fuga de gas, con la cual se ha generado un peligro para las personas provocado por la mala ejecución de dicha instalación.

- Sanción: 6.000 euros.

Murcia, 29 de junio de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

9366 Resolución de iniciación de expediente sancionador 3C05PS0066.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

- Expediente: 3C05PS0066.
- Presunto responsable: Don José Martínez Carrillo.
- Último domicilio: C/ Sierra Espuña n.º 2 - 30.009 Murcia.

- Normas infringidas:

Artículo 31.2 e) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria: «La expedición de certificados o informes cuyo contenido no se ajuste a la realidad de los hechos». Ya que, en contra de lo certificado, la instalación no cumplía con la ITC-MIE-AEM 2, probada por Real Decreto 836/2003, de 27 de junio.

Murcia, 29 de junio de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

9376 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Industria y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 8/05.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría, asistencia y servicios.
- b) Descripción del objeto: «Asistencia técnica para la redacción del proyecto de paseo marítimo en La Manga, tramo V Mar Mediterráneo, T.M. de San Javier (Murcia)».

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 126.397,65 euros.
- b) Financiación: Fondos propios.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 20 de julio de 2005.
- b) Contratista: D. Enrique Mínguez Martínez.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 107.000 euros.

Murcia a 27 de julio de 2005—La Secretaria General,
M.ª Reyes Sánchez Gómez.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

9408 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Industria y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 13/05.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría, asistencia y servicios.
- b) Descripción del objeto: «Asistencia técnica para la redacción del proyecto de senda marítima en Isla Plana, T.M. de Cartagena (Murcia).

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 72.697,62 euros.
- b) Financiación: Fondos propios.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 19 de julio de 2005.
- b) Contratista: Técnica y Proyectos, S.A. (TYPESA).

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 71.240 euros.

Murcia.—La Secretaria General, **M.^a Reyes Sánchez Gómez**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

9468 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Industria y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 5/05.

2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de Contrato: Consultoría, asistencia y servicios.
- b) Descripción del objeto: «Vigilancia de Isla Grosa».

3.- Tramitación y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- a) Importe Total: 129.411,08 euros.
- b) Financiación: Fondos Propios.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de julio de 2005.
- b) Contratista: Eugenio José Martínez Noguera.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 126.254,76 euros.

Murcia, 28 de julio de 2005.—La Secretaria General, **M.^a Reyes Sánchez Gómez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

9407 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y

Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 párrafo 3.º de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, de 30 de julio, en su redacción dada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 26 de julio de 2005.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, **Carmen Diges Mira**.

Anexo

Nº Expediente: SAT165/2005

Denunciado: TRABAGRIE TT SRL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANTIAGO Nº 31 30366 ALGAR, EL CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO OCHO TRABAJADORES, DESDE LOS ALCAZARES HASTA EL VALLE DEL SOL (GEA Y TRUYOLS), CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES EN VIGOR. TRABAJADORES ADULTOS DEDICADOS A LABORES AGRICOLAS. RELACION DE ALGUNOS DE LOS TRABAJADORES: BENABDELIH MOUNIR, HOUSSIN CHATTLAD, FAISAL JERI, ZNAYDI AHMED, HIDA KARIN. MANIFIESTAN PAGAR AL JEFE EL TRANSPORTE REALIZADO.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
 Fecha Denuncia: 10/01/2005
 Fecha Incoación: 03/05/2005
 Matrícula: 6739-CSL

Nº Expediente: SAT256/2005
 Denunciado: EL BAOUTI ., MOHAMED
 Denunciante: INSPECTOR JEFE DE LA POLICIA LOCAL
 Último domicilio conocido: CL RIO TAJO Nº 6 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)
 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, DESDE TORRE PACHECO A MURCIA, CARECIENDO DE AUTORIZACION. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE LOS OCUPANTES DEL TURISMO.
 Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT
 Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT
 Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
 Fecha Denuncia: 19/04/2005
 Fecha Incoación: 09/05/2005
 Matrícula: L-5193-H

Nº Expediente: SAT347/2005
 Denunciado: GARCIA CECILIA, JOSE JAIME
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL VEREDA DEL NIÑO km. 2 Nº . 30163 COBATILLAS MURCIA (Murcia)
 Hechos: CIRCULAR CON UN VEHICULO AMPARADO EN AUTORIZACION DE TRANSPORTE CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR, SIENDO ESTE DE UN TERCER PAIS (MARRUECOS). CONDUCTOR: MOHAMED NOUDI.
 Norma Infringida: Art.141.19LOTT
 Observaciones Art. Infringido:Art.10.FOM 339920-12-02(BOE 9-1-03)
 Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros
 Fecha Denuncia: 04/02/2004
 Fecha Incoación: 13/05/2005
 Matrícula: MU-1777-CB

Nº Expediente: SAT402/2005
 Denunciado: ALVARADO MALDONADO, EDWIN SEGUNDO
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AL CERVANTES-ED PALMERAS F2 Nº 60 piso 1º pta. E 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA NUEVE OBREROS INCLUIDO EL CONDUCTOR. OCHO DE ELLOS ECUATORIANOS Y UNA SEÑORA RUMANA. NINGUNO ACREDITA SU RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO. DATOS TOMADOS DE UN JUSTIFICANTE DE TRANSFERENCIA.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT
 Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT
 Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
 Fecha Denuncia: 12/01/2005
 Fecha Incoación: 18/05/2005
 Matrícula: MU-6678-Z

Nº Expediente: SAT516/2005
 Denunciado: GARCIA OSETE, FRANCISCO
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL EL ESCOBAR Nº . 30320 FUENTE ALAMO MURCIA (Murcia)
 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE AL AMPARO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHICULO LIGERO, NO CUMPLIENDO ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 DE LA LOTT. EL CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON EL TITULAR DE LA TARJETA Y NO PRESENTA ALBARAN DE LA MERCANCIA. TRANSPORTA 30 CAJAS DE ALCACHOFAS DE FUENTE ALAMO AL MERCA MURCIA. CONDUCTOR: MARIZOL DEL ROCIO ABARCA CABRERA.

Norma Infringida: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT
 Observaciones Art. Infringido:Art. 102 LOTTArt. 157 ROTT
 Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
 Fecha Denuncia: 24/02/2005
 Fecha Incoación: 23/05/2005
 Matrícula: MU-1524-AU

Nº Expediente: SAT555/2005
 Denunciado: CIMENTACIONES DEL MEDITERRANEO 2, S.L.
 Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL LUBRIN Nº 9-L2 04009 ALMERIA ALMERIA (Almería)

Hechos: CONTRATAR LA REALIZACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN HACER CONSTAR EN LA DOCUMENTACION EN QUE DEBE MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS CELEBRADOS CON TRANSPORTISTAS TODOS LOS DATOS OBLIGATORIOS, SEGUN ACTA 184/05 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/05/2005

Fecha Incoación: 25/05/2005

Matrícula:

Nº Expediente: SAT615/2005

Denunciado: TOAPANTA SANTOS, ADA SALOME

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV SAN JOSE Nº 71 piso 1 30520 JUMILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA, DESDE JUMILLA A ALHAMA DE MURCIA, TRANSPORTANDO 10 PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. VIAJAN 10 PERSONAS ADULTAS, SOLO EL CONDUCTOR TIENE PARENTESCO CON EL TITULAR DEL VEHICULO. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE OCUPANTES.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/03/2005

Fecha Incoación: 25/05/2005

Matrícula: MU-3070-BS

Nº Expediente: SAT671/2005

Denunciado: GERIMPORT, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CR CMNO. LOS GARCÍAS Nº S/N 30130 EL MOJON BENIEL MURCIA (Murcia)

Hechos: HA CONTRATADO LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, SIN HACER

CONSTAR, EN LA DOCUMENTACIÓN EN QUE DEBE MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS CELEBRADOS CON TRANSPORTISTAS, TODOS LOS DATOS OBLIGATORIOS, SEGÚN ACTA 250/05 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/05/2005

Fecha Incoación: 30/05/2005

Matrícula:

Nº Expediente: SAT700/2005

Denunciado: MOUSSAOUI , EL AID

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BARRIADA VILLACARIN Nº 16 30205 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO SIETE TRABAJADORES AGRARIOS DE NACIONALIDAD MARROQUI, DESDE ROLDAN-TORRE PACHECO A PUERTO DE MAZARRON, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/04/2005

Fecha Incoación: 31/05/2005

Matrícula: 7625-BKL

Nº Expediente: SAT701/2005

Denunciado: *EXCAVACIONES Y COMPACTACION DE TIERRAS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAGALLANES Nº 19 30820 ALCANTARILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS (26 TN DE PIEDRA), DESDE CANTERA ARIMESA SANTOMERA (MU) HASTA ALQUERIAS (MU) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES PARA SERVICIO PUBLICO. INCUMPLE UNA DE LAS CONDICIONES DE SERVICIO PRIVADO. EL TITULAR DE LA MERCANCIA (3256 MURCIA

UTE. ALBARAN 321639.LINEA AVE MADRID-LEVANTE) NO CORRESPONDE CON EL DEL VEHICULO, SEGUN ALBARAN DE CARGA. EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE EL TITULAR DEL VEHICULO ESTA DENTRO DE LA UTE, NO ACREDITANDOLO. CONDUCTOR: FRANCISCO MAYOL CARRILLO.

Norma Infringida: Art.140.1.6LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.102.3 LOTTArt.157 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/04/2005

Fecha Incoación: 31/05/2005

Matrícula: MU-3015-BN

Nº Expediente: SAT704/2005

Denunciado: CANALES Y TUBOS DE ANDALUCIA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV LINARES Nº . 23400 UBEDA JAEN (Jaen)

Hechos: REALIZAR UN SERVICIO PUBLICO DE HORMIGON, DESDE COBATILLAS AL CAMINO VIEJO DE FORTUNA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES DEL AÑO ACTUAL. PRESENTA VISADO VALIDO HASTA EL 31/03/2003.

Norma Infringida: Art.140.1.2LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.95 LOTTArt.45 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/04/2005

Fecha Incoación: 31/05/2005

Matrícula: MU-3940-AP

Nº Expediente: SAT720/2005

Denunciado: RAFAEL LORENZO SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV SANTA ANA Nº 36 30820 ALCANTARILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS (175 PALETS) DE MADERA) DESDE ALCANTARILLA (MU) HASTA NONDUERMAS (MU), CARECIENDO DE LA DOCUMENTACION EN QUE DEBE MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS CELEBRADOS CON TRANSPORTISTAS U OPERADORES. NO ACREDITA NINGUN DOCUMENTO QUE SE PUEDA TOMAR COMO VALIDO AL RESPECTO,

DESCONOCIENDOSE EL EXPEDIDOR O CARGADOR.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/04/2005

Fecha Incoación: 01/06/2005

Matrícula: 3104-BBZ

Nº Expediente: SAT735/2005

Denunciado: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES LOREY SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL EL TORNEO Nº 2 03300 ALICANTE ALICANTE (Alicante)

Hechos: TRANSPORTAR ARENA, DESDE FORTUNA HASTA LORCA CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. QUEDA INMOVILIZADO EN TRAV. DE FORTUNA HASTA QUE CESEN LAS CAUSAS QUE LA PRODUCEN.

Norma Infringida: Art.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/04/2005

Fecha Incoación: 02/06/2005

Matrícula: 0679-CMF

Nº Expediente: SAT782/2005

Denunciado: HORYTRAN OLIVA S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV MURCIA Nº 4 30007 CASILLAS O ERMITA DE BUENDIA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE HORMIGON, DESDE CABEZO DE TORRES HASTA SANTOMERA, EXCEDIENDOSE DEL PESO MAXIMO AUTORIZADO. PESO MAXIMO AUTORIZADO: 32.000 KG, PESO BRUTO: 36.560 KG. EXCESO DE 4.560 KG, UN 14,25%. SE ADJUNTA A BOLETIN TICKET DE BASCULA.

Norma Infringida: Art.141.4LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 1.941,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/04/2005

Fecha Incoación: 06/06/2005

Matrícula: MU-0517-CF

Nº Expediente: SAT785/2005
Denunciado: HORYTRAN OLIVA S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV MURCIA Nº 4 30007 CASILLAS O ERMITA DE BUENDIA MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE HORMIGON, DESDE CA- BEZO DE TORRES HASTA ABANILLA, EXCE- DIENDO DEL PESO MAXIMO AUTORIZADO.

PESO MAXIMO AUTORIZADO: 26.000 KG, PESO BRUTO: 29.480 KG, EXCESO: 3.480 KG., UN 13,38%. SE ADJUNTA A BOLETIN TICKET DE BASCULA.
Norma Infringida: Art.141.4LOTT
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 1.886,00 Euros
Fecha Denuncia: 22/04/2005
Fecha Incoación: 06/06/2005
Matrícula: MU-2877-BU

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

9362 Notificación a presunto infractor sobre apertura de expediente sancionador simplificado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del requerimiento que más abajo se indica, por la Dirección General de Comercio y Artesanía, ya que, habiéndose intentado la notificación, por dos veces, en el último domicilio del interesado, éste no se ha podido practicar.

El presente requerimiento, consiste en la apertura de expediente sancionador simplificado, por incumplimiento de la Ley 10/1998, de 21 de diciembre, sobre el Régimen del Comercio Minorista en la Región de Murcia.

Se le concede un plazo de diez días, para que se persone en nuestras oficinas, para recoger el acuerdo de iniciación del expediente sancionador simplificado, sitas en la C/ Actor Francisco Rabal, n.º 8, 30.009 de Murcia, en donde podrá presentar escrito de persona bastante de la empresa en el que se haga constar, las alegaciones que a su derecho convengan, y las pruebas de que pretenda valerse.

Expediente sancionador simplificado: 4I05SA0035

Interesado: María Dolores Jiménez Saura, S.L.
D.N.I./C.I.F.: B-30355150.
Último domicilio: C/ Emilio Castelar, 49.
San Pedro del Pinatar (30740).
Murcia, 27 de julio de 2005.—El Director General, **Guillermo Herráiz Artero**.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

9672 Notificación de actos administrativos.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia, 3 de agosto de 2005.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac. Remigio Estébanez Dueñas.

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 30003053110	AGUSTIN DIAZ, S.L.	CL PASEO DEL PORTILL	30510 YECLA	03 30 2005	011689855	1004 1004 6.663,61
0111 10 30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	02 30 2005	011691774	1004 1004 882,7
0111 10 30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	02 30 2005	018655970	1104 1104 854,21
0111 10 30006174789	MIRON BARRETE MANUELA	CL PANTANO CAMARILLA	30009 MURCIA	03 30 2005	011698242	1004 1004 54,42
0111 10 30008196736	RUIZ DELCERRO DIEGO ANTO	CL GENERALISIMO 15	30832 TORRES DE CO	02 30 2005	022424018	1204 1204 1.907,13
0111 10 30008877453	LOPEZ VIDAL ANTONIO	CL ALAMEDA SAN ANTON	30205 CARTAGENA	03 30 2005	011710972	1004 1004 2.109,25
0111 10 30009716909	LLORENTE GARCIA SANTOS	CL SAN JOSE 39	30430 CEHEGIN	03 30 2005	011717541	1004 1004 611,78
0111 10 30100602486	GARCIA TORTOSA JULIO	AV AVENIDA DE LA PAZ	30510 YECLA	02 30 2005	022448064	1204 1204 1.869,10
0111 10 30101055255	MOTOS Y BICICLETAS SALAS	CL BALART 4	30880 AGUILAS	03 30 2004	041983885	0604 0604 14,45
0111 10 30102902194	MARMOLES ROMERA Y LOPEZ,	PG INDUSTRIAL MULADAR	30430 CEHEGIN	03 30 2005	012059970	0503 0503 22,25

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.	APREMIOPERIODO	IMPORTE
0111 10 30102990710	SETRACON, S.L.	CL GARCIA LORCA 38	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	011756341 1004 1004	7.563,44
0111 10 30103503901	ASOCIACION COLECTIVO DE	CL MARIANO RUIZ FUNE	30007 MURCIA	03 30 2005	011762304 1004 1004	282,34
0111 10 30103641216	CARRILLO BALLESTA MANUEL	PL DE LA IGLESIA S/N	30627 FENAZAR	03 30 2005	011764324 1004 1004	295,09
0111 10 30103641216	CARRILLO BALLESTA MANUEL	PL DE LA IGLESIA S/N	30627 FENAZAR	02 30 2005	022480400 1204 1204	91,33
0111 10 30103655562	CARPINTERIA METALICA LUN	CL MAYOR 164	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	011764425 1004 1004	657,38
0111 10 30104121465	OTTO WILLI, S.L.	CL CEHEGIN,POLIG.LA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	011768566 1004 1004	16.375,19
0111 10 30105161385	DIVANO SISTEMAS, S.L.	PG LA HERRADA NAVE-3	30510 YECLA	03 30 2005	011782916 1004 1004	735,4
0111 10 30105337201	EUOMOLINA, S.L.	CL DE LA MUSICA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	011785744 1004 1004	7.363,07
0111 10 30105337201	EUOMOLINA, S.L.	CL DE LA MUSICA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	011785845 1004 1004	80,1
0111 10 30105337201	EUOMOLINA, S.L.	CL DE LA MUSICA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	011785946 1004 1104	1.538,95
0111 10 30105588185	LE SABLON, S.L.	UR EL OASIS 22	30710 NAREJOS LOS	03 30 2005	011788572 1004 1004	1.629,52
0111 10 30105726615	MORALES MELERO VICENTE	CL GUIMBARDA 10	30300 BARRIO DE PE	02 30 2005	011790794 1004 1004	2.625,90
0111 10 30106456337	PIEDRA ARTIFICIAL MARMOL	CL ATALAYA S/N	30300 BARREROS LO	02 30 2005	018761155 1104 1104	904,39
0111 10 30106468562	TEXLOR, S.COOP.	ZZ SUTULLENA,CM.VIEJ	30800 LORCA	03 30 2005	011801407 1004 1004	707,02
0111 10 30106884147	EVANGELISTA NAVARRO JOSE	CL VICTOR PEREZ 19	30700 TORRE PACHEC	03 30 2002	014431988 0302 0302	63,72
0111 10 30107417445	PEDRERO MONTESINOS ROBER	CL ANTON MARTIN 1	30203 CARTAGENA	03 30 2005	011820706 1004 1004	154,33
0111 10 30107452811	MARTINEZ FUENTES ROSA	PZ ALICANTE, 60	30203 CARTAGENA	03 30 2005	011821312 1004 1004	250,15
0111 10 30107609526	PEREZ PUENTENUEVA JOSE C	CL PUENTE JIMENO 4	30800 LORCA	03 30 2005	011825857 1004 1004	45,13
0111 10 30107679042	CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CL JUAN VI?GLA 28 3	0170 MULA 0	3 30 2005	011827675 1004 1004	7.288,98
0111 10 30107699351	SORIA FERNANDEZ JUAN	CL VICTORIA, URBzj LA	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	011828079 1004 1004	634,63
0111 10 30107852228	AGUSTIN DIAZ, S.L.	CR DE PINOSO	30510 YECLA	03 30 2005	011834042 1004 1004	937,19
0111 10 30108167779	FERNANDEZ GARCIA VENTURA	CL EXTREMADURA 13	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	011842631 1004 1004	599
0111 10 30108318232	PLANCHA MUR, S.L.	CL CID 12	30110 CABEZO DE TO	03 30 2005	011847984 1004 1004	3.547,26
0111 10 30108712393	TELLO FERNANDEZ PEDRO	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205 CARTAGENA	03 30 2005	011860617 1004 1004	197,87
0111 10 30108942264	DUENDES BENIAJAN, S.L.	CL VEREDA DE LAS PAL	30579 TORREAGUERA	03 30 2005	011866677 1004 1004	1.379,04
0111 10 30108968132	PROMOCIONES Y OBRAS CONS	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	011867384 1004 1004	5.507,71
0111 10 30109188101	ESTRUCTURAS VIRGEN DEL R	CL RONDA 5	30203 CARTAGENA	03 30 2005	011873145 1004 1004	844,45
0111 10 30109421709	ALONSO LORENZO PABLO FRA	CL SAN JOSE 34	30510 YECLA	03 30 2005	011887087 1004 1004	496,21
0111 10 30109438681	OLIVARES VIDAL TOMAS	CL SAN ANTON 25	30594 POZO ESTRECH	02 30 2005	011887491 1004 1004	2.651,55
0111 10 30109530227	IBN EL MOKHTAR — MOHAM	CL DOCTOR FLEMING 7	30880 AGUILAS	02 30 2004	054342291 0904 0904	860,88
0111 10 30109530227	IBN EL MOKHTAR — MOHAM	CL DOCTOR FLEMING 7	30880 AGUILAS	02 30 2005	011891535 1004 1004	889,61
0111 10 30109901857	NAVARRO PLAZA ADELA	CL LA LUZ 33	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	011905982 1004 1004	245
0111 10 30110000675	CT, S.C.	CT CARTAGENA-LA UNIO	30392 VISTA ALEGRE	03 30 2005	011910632 1004 1004	813,4
0111 10 30110017449	CONSTRU PAREMER, S.L.	CL GUIMBARDA, Bzj P	30300 CARTAGENA	02 30 2004	042636213 0704 0704	1.262,48
0111 10 30110017449	CONSTRU PAREMER, S.L.	CL GUIMBARDA, Bzj P	30300 CARTAGENA	02 30 2004	044318050 0804 0804	231,84
0111 10 30110017449	CONSTRU PAREMER, S.L.	CL GUIMBARDA, Bzj P	30300 CARTAGENA	03 30 2005	011911440 1004 1004	826,74
0111 10 30110104345	ACORDE TAPICERIA Y COMPL	CL ESTEBAN DIAZ 57	30510 YECLA	03 30 2005	011914672 1004 1004	575,21
0111 10 30110158404	LAORDEN GUADALCAZAR MONI	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2004	014501563 0104 0104	83,32
0111 10 30110214378	EDICIONES HOMBRE S.L.	CL JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	02 30 2005	018872202 1104 1104	2.037,23
0111 10 30110326334	COMERCIAL VEMU MAR MENOR	LG LOS VALLEJOS	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	011924978 1004 1004	75,31
0111 10 30110347047	LOPEZ CARCELEN DOLORES	AV ATALAYAS, URBzj DO	30110 CABEZO DE TO	03 30 2005	011925887 1004 1004	212,47
0111 10 30110369679	NUÑEZ CANO Y SAEZ, MONTA	CL BERLIN PAR.A-8 P.	30395 CARTAGENA	03 30 2005	011927204 1004 1004	4.233,55
0111 10 30110371703	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIE	ZZ CARRIL VIA 15	30166 NONDUERMAS	02 30 2004	042206682 0604 0604	1.670,27
0111 10 30110371703	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIE	ZZ CARRIL VIA 15	30166 NONDUERMAS	02 30 2004	044333915 0804 0804	1.744,63
0111 10 30110419088	VEGASUR ESTRUCTURAS Y CO	CL MURCIA 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	011928618 1004 1004	4.992,20
0111 10 30110438185	ESTRUCTURAS RIO MUNDO, S	CL RONDA 5	30201 CARTAGENA	03 30 2005	011930941 1004 1004	1.744,38
0111 10 30110612987	HERNANDEZ HERNANDEZ FRAN	CL SANTA TERESA 18	30110 CABEZO DE TO	02 30 2005	022657121 1204 1204	7.290,85
0111 10 30110621980	MESEGUER MARTINEZ CONCEP	CL CARAVACA DE LA CR	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	011939227 1004 1004	1.489,36
0111 10 30110841444	PEREZ BUIGUES ALBERTO	CL LA CRUZ 1	30310 BARREROS LO	03 30 2005	011951452 1004 1004	195,66
0111 10 30110894893	FARRER — DAVID ALEC	CL ISLA MALLORCA 8	30710 ALCAZARES L	03 30 2003	026257782 0703 0703	15,1
0111 10 30110961379	MK HARBACH CONSTRUCCIONE	CL ZEUS -UR.OASIS- 9	30710 ALCAZARES L	02 30 2005	011957819 1004 1004	590,92
0111 10 30111024633	RECIUDEN, S.L.	UR CAMPOSOL-EL SALAD	30870 MAZARRON	02 30 2004	054421915 0904 0904	3.199,62
0111 10 30111138407	GARCIA LATORRE PASCUAL	PJ LA DECARADA S/N	30510 YECLA	03 30 2005	011969539 1004 1004	351,84
0111 10 30111274005	VASER PORTEROS, COM.B.	CL PASEO FLORENCIA E	30012 MURCIA	01 30 2004	000032601 0503 1203	21.726,08
0111 10 30111304923	ARTICULACIONES DEL BARCO	CL TRINQUETE 50	30510 YECLA	03 30 2005	011980047 1004 1004	398,38
0111 10 30111358877	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL FEDERICO GARCIA L	30009 MURCIA	03 30 2005	011982976 1004 1004	2.914,13
0111 10 30111373833	RISUEÑO VIVO JUAN PEDRO	CL TELEFONOS 8	30170 MULA	03 30 2005	011983582 1004 1004	2.219,54

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.	APREMIOPERIODO	IMPORTE
0111 10 30111453857	PIÑERO ROBLES GLORIA	CL HORACIO FERNANDEZ	30880 AGUILAS	02 30 2004	042285292	0604 0604 446,81
0111 10 30111580866	AZULEJOS Y REFORMAS M P,	CL ESCULTOR SANCHEZ	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	011997326	1004 1004 870,05
0111 10 30111594812	MOULAY TAYEB SABRI Y ACH	CL PUERTA DE LORCA 2	30880 AGUILAS	02 30 2004	054462129	0904 0904 860,88
0111 10 30111594812	MOULAY TAYEB SABRI Y ACH	CL PUERTA DE LORCA 2	30880 AGUILAS	02 30 2005	018956872	1104 1104 860,88
0111 10 30111594812	MOULAY TAYEB SABRI Y ACH	CL PUERTA DE LORCA 2	30880 AGUILAS	02 30 2005	022716230	1204 1204 889,61
0111 10 30111687869	CONSTRUCCIONES SANGIVA,	CT SAN GINES 60	30152 ALJUCER	03 30 2005	012005006	1004 1004 6.820,58
0111 10 30111729905	GUMACON PROYECTOS MEDITE	CL SANTA VIRGINIA 16	30300 CARTAGENA	03 30 2005	012008743	1004 1004 1.366,12
0111 10 30111738490	COCINAS Y DECORACION ARC	CL CTRA. BARRIO PERA	30300 BARRIO DE PE	03 30 2005	012009248	1004 1004 400,07
0111 10 30111738490	COCINAS Y DECORACION ARC	CL CTRA. BARRIO PERA	30300 BARRIO DE PE	02 30 2005	018966269	1104 1104 1.302,59
0111 10 30111873381	RODRIGUEZ PEDRO FRANCISC	AV DEL TRABAJADOR, S	30565 TORRES DE CO	03 30 2005	012020261	1004 1004 201,77
0111 10 30111882576	SERRANO LOPEZ CARLOS	CL PEDRO MASSA 1	30530 CIEZA	03 30 2005	012020766	1004 1004 319,25
0111 10 30111893993	EL BOUTAYBY — ACHI	CL PUERTA DE LORCA 2	30880 AGUILAS	02 30 2004	054485872	0804 0804 96,77
0111 10 30111894094	SABRI — MOULAY TAYEB	CL PUERTA DE LORCA 2	30880 AGUILAS	02 30 2004	054485973	0904 0904 2.324,44
0111 10 30111894094	SABRI — MOULAY TAYEB	CL PUERTA DE LORCA 2	30880 AGUILAS	02 30 2005	022736640	1104 1104 186,77
0111 10 30111894094	SABRI — MOULAY TAYEB	CL PUERTA DE LORCA 2	30880 AGUILAS	02 30 2005	022736741	1204 1204 2.697,52
0111 10 30111918649	SANCHEZ MARTINEZ MARIA P	CL ANGEL 7	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2005	012023392	1004 1004 769,5
0111 10 30112007161	HERNANDEZ BALANZA DIEGO	CL ASDRUBAL, 44	30205 CARTAGENA	03 30 2005	012029052	1004 1004 96,28
0111 10 30112007161	HERNANDEZ BALANZA DIEGO	CL ASDRUBAL, 44	30205 CARTAGENA	03 30 2005	012029153	1004 1104 28,78
0111 10 30112069001	EL TRINCANTE, S.L.	CL PINTOR PEDRO ORRE	30007 MURCIA	02 30 2005	018991430	1104 1104 703,5
0111 10 30112098909	BELMONTE PATRON MANUEL	CL SALITRE	30880 AGUILAS	03 30 2005	012038247	1004 1004 1.003,43
0111 10 30112214396	CARRASCO BAÑO DIEGO	CL RODRIGUEZ DE LA F	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	012049765	1004 1004 205,09
0111 10 30112234305	CORTES FERNANDEZ BAROLO	CL CALAFRIA 3	30880 AGUILAS	03 30 2005	012050977	1004 1004 473
0121 07 301000586832	MIÑARRO PALACIOS RAQUEL	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2004	042785349	0704 0704 64,82
0132 10 30109528409	FRUTAS FREMAN, S.L.	CL CHURRUCA 2	30430 CEHEGIN	02 30 2005	022608318	1104 1104 904,39

REGIMEN 05 R.E.TRAJADADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 30063812694	SAMBLAS MARQUEZ FRANCISC	CL MAESTRO YUSTE 57	30510 YECLA	03 30 2005	018173394	1204 1204 270,13
0521 07 30074176742	ARROYO SANCHEZ ARTURO	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2005	018095592	1204 1204 270,13
0521 07 30103773563	CABALLERO JIMENEZ MATEO	CL LISBOA 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	018494003	1204 1204 285,08
0521 07 30104414470	JARA TERUEL MARIA JOSE	AV ALFONSO X EL SABI	30008 MURCIA	03 30 2005	018494205	1204 1204 270,13
0521 07 30109958022	CANTOS ROSALES JESUS	CL COVADONGA, 5	30300 BARRIO DE PE	03 30 2005	018586959	1204 1204 270,13
0521 07 30112306432	PEREZ GALLARDO ROSA MARI	AV REY JUAN CARLOS I	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2005	018274943	1204 1204 270,13
0521 07 31003169706	FERNANDEZ CANTERO CONSOL	CL GARCIA LORCA 38	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	018494609	1204 1204 270,13
0521 07 31005341290	IACOVELLI — MARCO	CL COLON 130	30510 YECLA	03 30 2005	018176832	1204 1204 270,13
0521 07 31007607858	RIBERA MILLAN MARIA TERE	CL HOSPITAL 51	30510 YECLA	03 30 2005	018177034	1204 1204 270,13
0521 07 31012928209	SYLLA — CHEIKH	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	040114213	0504 0504 303,9
0521 07 31016914202	GIL BROTONS PAULA	CL ARCIPRESTE ESTEBA	30510 YECLA	03 30 2005	018177337	1204 1204 204,79
0521 07 31036404734	JARA MOYA FRANCISCO	CL VEREDA LA BASCA 3	30130 BENIEL	03 30 2005	017993744	1204 1204 204,79
0521 07 70055719271	MARTOS HECTOR PEDRO	CL ALCALDE J.MARIA H	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	018589989	1204 1204 270,13
0521 07 70074059547	SANZ ESCRIBUELA ANDRES	CL RINCON DE LOS SAN	30007 CASILLAS LU	03 30 2005	018496427	1204 1204 335,86
0521 07 80179401324	SOLEY VILA JUAN	PN ANGEL BRUNA 4	30203 CARTAGENA	03 30 2005	018097414	1204 1204 270,13
0521 07 80314317109	MONTALBAN NAVARRO PEDRO	CL MIGUEL HERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 30 2005	018280094	1204 1204 270,13
0521 07 80485231412	SANCHEZ MARTINEZ MARIA D	CN LOS GINESES	30565 TORRES DE CO	03 30 2005	018496730	1204 1204 270,13
0521 07 151033111887	GIL MARTINEZ NOELIA	CT ALCANTARILLA 227	30166 NONDUERMAS	03 30 2005	018409733	1204 1204 270,13
0521 07 230053763866	FORONDA ALVAREZ RAMON	CL GARCIA LORCA 18	30880 AGUILAS	03 30 2005	018284239	1204 1204 335,86
0521 07 230064135388	JIMENEZ TAPIA JUANA	CM DEL CEMENTERIO 5	30880 AGUILAS	03 30 2005	018284441	1204 1204 270,13
0521 07 231025658014	LARA RODRIGUEZ SAMUEL	CL DALI 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	040372170	0504 0504 303,9
0521 07 231025658014	LARA RODRIGUEZ SAMUEL	CL DALI 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	018592215	1204 1204 270,13
0521 07 280399481558	GONZALEZ DIAZ JOSE MANUE	CL ABARAN 43	30720 SAN JAVIER	03 30 2005	018594639	1204 1204 270,13
0521 07 280404522427	MORALES MELERO VICENTE	CL GUIMBARDA, 10	30300 BARRIO DE PE	03 30 2005	018099838	1204 1204 270,13
0521 07 281025305191	JOSA PORTILLO BEGOÑA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	018595750	1204 1204 270,13
0521 07 281035557283	MARTINEZ VALVERDE ANTONI	CL PINTOR BALACA 1	30205 CARTAGENA	03 30 2005	018100343	1204 1204 270,13
0521 07 300014638965	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR RODRIGUEZ FUEN	30530 CIEZA	03 30 2005	018183502	1204 1204 29,92
0521 07 300028948485	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	018288582	1204 1204 270,13
0521 07 300031220006	ANDREO CAYUELA ROSARIO	CL ALFONSO MRTNEZ TI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	018288784	1204 1204 270,13
0521 07 300033081493	AZORIN CASTAÑO VICTORIAN	CL CASAS ALTAS 31	30510 YECLA	03 30 2005	018184613	1204 1204 270,13

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.	APREMIOPERIODO	IMPORTE
0521 07 300033493139	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CL RIO MUNI, 4	30300 BARRIADA CUA	03 30 2005	018102060	1204 1204 270,13
0521 07 300034580448	VIDAL MARTINEZ JOSE	CL MAYOR 92	30830 ORA LA	03 30 2005	018413571	1204 1204 270,13
0521 07 300035079390	GOMEZ DISLA JUAN	CL PINTOR AGUIRRE 38	30510 YECLA	03 30 2005	018185017	1204 1204 270,13
0521 07 300035281070	ASENSIO SOLER SERAFIN	CL OCHO CASAS, 6	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	018102565	1204 1204 270,13
0521 07 300036184382	ALCARAZ PEREZ SAURA DOMI	CL ISIDRO MADRID 103	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	040376214	0504 0504 270,13
0521 07 300039326980	MENDEZ FRANCO MELCHOR	AV LOS ANGELES 33	30800 LORCA	03 30 2005	018290606	1204 1204 41,24
0521 07 300040291122	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	AV DE MADRID 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	018505420	1204 1204 322,38
0521 07 300040369429	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO	PL ORTEGA Y GASSET 3	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	040125125	0504 0504 558,43
0521 07 300040369429	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO	PL ORTEGA Y GASSET 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	018290808	1204 1204 496,38
0521 07 300040418232	NICOLAS SAURA NEMESIO	GL PIO XXII 2	30530 CIEZA	03 30 2005	018187138	1204 1204 270,13
0521 07 300041061462	VALLE VIZCAINO JOAQUIN	AV PAZ 21	30510 YECLA	03 30 2005	018187340	1204 1204 270,13
0521 07 300041729449	GOMEZ DIAZ ANGEL	AV DE LA INDUSTRIA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	018506026	1204 1204 240,22
0521 07 300041759256	SALAS GARCIA MARIA ISABE	AL SAN ANTON 3	30205 CARTAGENA	03 30 2005	018103373	1204 1204 496,38
0521 07 300041795531	NAVARRO GARCIA JESUS	PZ ANTON MARTIN, 2	30203 CARTAGENA	03 30 2005	018103474	1204 1204 270,13
0521 07 300043033895	GARCIA GARCIA JOSE	CL BRAZAL ALAMOS 9	30130 BENIEL	03 30 2005	018005969	1204 1204 270,13
0521 07 300044219117	HITA CORBALAN SEBASTIAN	CL ONESIMO REDONDO 8	30430 CEHEGIN	03 30 2005	018292525	1204 1204 270,13
0521 07 300045159512	LOPEZ MARIN JOAQUIN	CL ALMORAVIDES 23	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	018292828	1204 1204 270,13
0521 07 300046057770	HIDALGO MURCIA ANGELES	CL CONSOLACION 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	018507339	1204 1204 270,13
0521 07 300046069894	FERNANDEZ MARCO CARMELO	CL MURILLO, 5-EDIF.B	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	018507440	1204 1204 303,04
0521 07 300046858325	MARTINEZ SORIANO FRANCIS	CL MAESTRO YUSTE 56	30510 YECLA	03 30 2005	018189865	1204 1204 270,13
0521 07 300047883794	PEREZ SIMON FRANCISCA	PG LAS HERRATILLAS,	30510 YECLA	03 30 2005	018190269	1204 1204 270,13
0521 07 300048680612	RIOS MARTINEZ FRANCISCO	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2005	018190572	1204 1204 270,13
0521 07 300048751239	MUÑOZ HERNANDEZ ALONSO	AV LIBERTAD 5	30009 MURCIA	03 30 2005	018418625	1204 1204 270,13
0521 07 300048826718	BLANCO PEREZ JOSE	CL ARCE 1	30168 ERA ALTA	03 30 2005	018418827	1204 1204 496,48
0521 07 300049933831	RODENAS CABALLERO DOMING	CL PEÑARRUBIA 12	30430 CEHEGIN	03 30 2005	018294444	1204 1204 270,13
0521 07 300051165226	MARTINEZ OLIVARES FRANCI	CL CARRIL LOS COLACH	30158 MURCIA	03 30 2005	018011225	1204 1204 270,13
0521 07 300052205449	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	CL MONTALBAN 12	30892 LIBRILLA	03 30 2005	018296060	1204 1204 270,13
0521 07 300053030353	GUILLEN MARTINEZ FRANCIS	CL LA MARINA S/N LAS	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	018107114	1204 1204 270,13
0521 07 300053424922	PEREZ LOPEZ DIEGO	CL MIGUEL DE CERVANT	30880 AGUILAS	03 30 2005	018297171	1204 1204 270,13
0521 07 300054596501	TELLO FERNANDEZ PEDRO	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205 CARTAGENA	03 30 2005	018107821	1204 1204 270,13
0521 07 300055751407	PEREZ CAMPOS JOSE	CL CAMINO HONDO 130	30166 NONDUERMAS	03 30 2005	018423271	1204 1204 270,13
0521 07 300056176183	MARTINEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL SAN LEANDRO 8	30205 CARTAGENA	03 30 2005	018108629	1204 1204 270,13
0521 07 300056237417	SERRANO IBAÑEZ RAMON	CL SAN RAMON 90	30510 YECLA	03 30 2005	018194515	1204 1204 270,13
0521 07 300056431821	CARRASCO SAEZ ANGEL	AV SAN FRANCISCO JAV	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	040378941	0504 0504 303,9
0521 07 300056850335	MINARRO SORIANO CONCEPCI	CL LAS TEJERAS 8	30510 YECLA	03 30 2005	018195121	1204 1204 270,13
0521 07 300057159119	BASTIDA HARO JUAN	PZ CALDERON 3	30800 LORCA	03 30 2005	018300104	1204 1204 270,13
0521 07 300057735358	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIE	CT DE LA VIA, 15	30166 NONDUERMAS	03 30 2005	018423978	1204 1204 270,13
0521 07 300058611085	MEDINA SERRANO JOSE ANTO	CL SAN CRISTOBAL 16	30510 YECLA	03 30 2005	018196535	1204 1204 270,13
0521 07 300059833487	MARTINEZ RUBIO EUGENIO	CL CARTAGENA DE INDI	30203 CARTAGENA	03 30 2005	018110750	1204 1204 270,13
0521 07 300060275344	CANDEL FERNANDEZ LEONOR	ZZ LOS SAEZ-NAVE 102	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	018601612	1204 1204 270,13
0521 07 300061683460	RIPOLL CERMEÑO MIGUEL	CT DE LA RAYA 6	30166 NONDUERMAS	03 30 2005	018426002	1204 1204 270,13
0521 07 300062886664	SERRANO PALAO JUAN PASCU	CL ESTEBAN DIAZ 57	30510 YECLA	03 30 2005	018200474	1204 1204 270,13
0521 07 300063237985	CORBALAN MULERO ENRIQUE	CL MORERA 20	30830 ORA LA	03 30 2005	018427012	1204 1204 270,13
0521 07 300064961353	HARO RUIZ JOSE	CL FRANCISCO FRUTOS	30530 CIEZA	03 30 2005	018201888	1204 1204 270,13
0521 07 300066191233	GARCIA PUCHE NICOLAS	CL CORREDERA 2	30510 YECLA	03 30 2005	018202595	1204 1204 270,13
0521 07 300066413525	LOPEZ LUCAS JOSE LUIS	CL CARRETERICA DE PO	30530 CIEZA	03 30 2005	012297117	1104 1104 42,19
0521 07 300066531339	SORIANO AZORIN DAVID	CL PASCUAL AMAT 44	30510 YECLA	03 30 2005	018203205	1204 1204 270,13
0521 07 300066795360	AZNAR MARTINEZ ANTONIO	ZZ CA?DA GUEVARA 11 3	0800 LORCA 0	3 30 2005	018309400	1204 1204 270,13
0521 07 300067922176	PEREZ MERLOS MATEO	CL ARQUITECTO MUGURU	30530 CIEZA	03 30 2005	018204720	1204 1204 270,13
0521 07 300068330687	SANCHEZ GARCIA JOSE	PJ LAS CASILLAS BARR	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	018310915	1204 1204 270,13
0521 07 300068684032	CARVAJAL IBAÑEZ JUAN ANT	CL ARCIPRESTE ESTEBA	30510 YECLA	03 30 2005	018205528	1204 1204 270,13
0521 07 300068695045	SOTO CARRASCO FRANCISCO	CT AGUILAS 32	30813 LORCA	03 30 2005	018311622	1204 1204 270,13
0521 07 300069640288	PARRAGA NAVARRO ANTONIO	CL FRAY PEDRO BOTIA	30170 MULA	03 30 2005	018206235	1204 1204 270,13
0521 07 300069681920	DIAZ AYALA ALFONSO	CL FATIMA 5	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2005	018313238	1204 1204 270,13
0521 07 300070339601	LOZANO LOPEZ ANTONIO	CL REINA DOÑA VIOLAN	30005 MURCIA	03 30 2005	018432163	1204 1204 270,13
0521 07 300070652627	LOPEZ AZORIN JUAN ANTONI	CL CALLE ORELLANA 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	018314450	1204 1204 270,13
0521 07 300070697689	ASENSIO MONTALBAN FERMIN	CL CANALEJAS 16	30880 AGUILAS	03 30 2005	018314551	1204 1204 270,13

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.	APREMIOPERIODO	IMPORTE
0521 07 300070929075	SANCHEZ CARO ANDRES	AV LOS ANGELES, BLQ.	30800 LORCA	03 30 2005	018314753	1204 1204 270,13
0521 07 300070958276	GONZALEZ ORTEGA JAIME	CL MIGUEL CERVANTES	30880 AGUILAS	03 30 2005	018314854	1204 1204 270,13
0521 07 300071392352	PINTADO INIESTA JOSE ANT	CL LARRA,12 (STA ANA	30319 SANTA ANA	03 30 2005	018117218	1204 1204 270,13
0521 07 300071402355	CARMONA HERNANDEZ MANUEL	UR LOS JAZMINES, 9	30710 NAREJOS LOS	03 30 2005	018117319	1204 1204 270,13
0521 07 300071734680	CABRERA BERMUDEZ BENITO	CL GLORIA 27	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2005	018433274	1204 1204 270,13
0521 07 300072091762	NAVARRO MENDEZ FRANCISCO	CT MALVAROCA 146	30815 AGUADERAS	03 30 2005	018316571	1204 1204 270,13
0521 07 300072306677	PALAO GARCIA RAMON	CL SAN ANTONIO 32	30510 YECLA	03 30 2005	018208760	1204 1204 270,13
0521 07 300072471678	LOPEZ ALCANTARA JOSE MAN	CR ABANILLA	30140 SANTOMERA	03 30 2005	018522392	1204 1204 270,13
0521 07 300072483907	PEREZ LOPEZ JOAQUIN	CL RICOTE 16	30530 CIEZA	03 30 2005	018209063	1204 1204 270,13
0521 07 300072944857	CANOVAS NICOLAS JESUS	CL JULIAN ROMEA 6	30530 CIEZA	03 30 2005	018209568	1204 1204 270,13
0521 07 300073565354	TORNERO GARCIA REMEDIOS	CL REAL 74	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2005	018435395	1204 1204 270,13
0521 07 300074065411	BELDA GARCIA PASCUAL ANT	CL MAESTRO YUSTE 45	30510 YECLA	03 30 2005	018211285	1204 1204 240,22
0521 07 300074987315	LUNA GARCIA JOSE ANTONIO	CL MAYOR 164	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	018524113	1204 1204 270,13
0521 07 300075148070	GUARDIOLA SEMITIEL JOSE	CL DAOIZ Y VELARDE 1	30530 CIEZA	03 30 2005	018213208	1204 1204 270,13
0521 07 300076178492	LISON GARCIA FRANCISCO	CL ANGEL BRUNA, 49	30204 CARTAGENA	03 30 2005	018121157	1204 1204 270,13
0521 07 300076327127	NAVARRO MORENILLA MARIA	PD RANERO-ACEQUIA 81	30100 MURCIA	03 30 2005	018526032	1204 1204 270,13
0521 07 300076583771	GALIAN SANCHEZ JUAN JOSE	CL NUEVA EPOCA 6	30590 SUCINA	03 30 2005	018032948	1204 1204 270,13
0521 07 300076671273	RUBIO PUELL ARTURO JOSE	CL VERONICA, 1	30204 CARTAGENA	03 30 2005	018121662	1204 1204 294,16
0521 07 300076930446	GUIRAO CUTILLAS FRANCISC	CL PINTOR AMELIO QUI	30510 YECLA	03 30 2005	018216339	1204 1204 270,13
0521 07 300077350273	SANCHEZ MARTINEZ MANUEL	CL CANOVAS DEL CASTI	30530 CIEZA	03 30 2005	018217349	1204 1204 270,13
0521 07 300077448586	DIAZ FRANCO MARIANO	ZZ CARRIL BALSAS, EL	30100 MURCIA	03 30 2005	018439136	1204 1204 270,13
0521 07 300077576306	DIAZ HERNANDEZ CARMEN	CL CRISTOBAL LA LARG	30201 CARTAGENA	03 30 2005	018122773	1204 1204 270,13
0521 07 300077627937	VIGUERAS MARIN VICENTE	CL MAYOR 101	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	018527244	1204 1204 270,13
0521 07 300077860232	ESCUADERO MARTINEZ AGAPIT	CL LOS SAEZ-MOLINO D	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	018608379	1204 1204 270,13
0521 07 300078116573	GARCIA RINCON JUAN MANUE	CL GABRIEL Y GALAN 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	018527951	1204 1204 270,13
0521 07 300078327549	NAVARRO CELDRAN MARCOS	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	018528153	1204 1204 270,13
0521 07 300078349777	MORENO MARTINEZ CONCEPCI	CL FRANCISCO SLAZILL	30205 CARTAGENA	03 30 2005	018528254	1204 1204 270,13
0521 07 300078784358	DIAZ PUCHE MIGUEL JUAN	CL SAN ANTONIO 46	30510 YECLA	03 30 2005	018219369	1204 1204 270,13
0521 07 300079001091	CAPARROS TORTOSA JUAN MI	PP ALFONSO XIII, 22	30203 CARTAGENA	03 30 2005	012700473	1104 1104 270,13
0521 07 300079001091	CAPARROS TORTOSA JUAN MI	PP ALFONSO XIII, 22	30203 CARTAGENA	03 30 2005	018609490	1204 1204 270,13
0521 07 300079582788	GARCIA PASTOR JOSEFA	CL CICLISTA J. HDEZ.	30880 AGUILAS	03 30 2005	018327786	1204 1204 270,13
0521 07 300080201467	CARRASCO CARO JUAN PEDRO	CL CONVIVENCIA 11	30880 AGUILAS	03 30 2005	018328901	1204 1204 270,13
0521 07 300080508534	CARRILLO BALLESTA MANUEL	PZ DE LA IGLESIA, S/	30627 FENAZAR	03 30 2005	018222302	1204 1204 294,16
0521 07 300080532479	PINA MARTINEZ JUAN	CL PUENTE DE LA PORT	30007 ZARANDONA	03 30 2005	018531991	1204 1204 270,13
0521 07 300080561377	GARRO PEREZ JUAN CARLOS	CL LA LIBERTAD	30009 MURCIA	03 30 2005	018443580	1204 1204 270,13
0521 07 300081368501	PEDRERO MONTESINOS ROBER	CL GRAN VIA-EDIF.OPA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2005	018126009	1204 1204 270,13
0521 07 300081451353	PASTOR RODRIGUEZ ANTONIO	CL SOR MATILDE 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	018533409	1204 1204 270,13
0521 07 300081689510	JIMENEZ FERNANDEZ ANA	CL ALPORCHONES,DIP,A	30800 LORCA	03 30 2005	017641817	1104 1104 45,02
0521 07 300081689510	JIMENEZ FERNANDEZ ANA	CL ALPORCHONES,DIP,A	30800 LORCA	03 30 2005	017641918	1204 1204 24,55
0521 07 300081841979	PEREZ MARTINEZ JUAN JOSE	CL SAN BARTOLOME 29	30510 YECLA	03 30 2005	018223918	1204 1204 270,13
0521 07 300081990412	MARTINEZ MARIN ANTONIO	CL LARGA 40	30530 CIEZA	03 30 2005	018224221	1204 1204 270,13
0521 07 300082054874	LARDIN ESPINOSA JUAN ALF	CL SANTA MARTA, 43	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	018126716	1204 1204 270,13
0521 07 300082141265	CANO PLAZA RAFAEL	PZ OLIVA 8	30580 ALQUERIAS	03 30 2005	018041436	1204 1204 270,13
0521 07 300082192900	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV SILVA MU?Z S/N 3	0160 LLANO DE BRU 0	3 30 2005	018534823	1204 1204 270,13
0521 07 300082423474	ROS PEREZ ENCARNACION	CL ALAMEDA SAN ANTON	30205 CARTAGENA	03 30 2005	018127322	1204 1204 270,13
0521 07 300082915952	VILLAR GOMEZ RICARDO	CL ALFARO 4	30001 MURCIA	03 30 2005	018536338	1204 1204 270,13
0521 07 300082981933	BENITEZ VILLAREJO DOLORE	PB CAMPOTEJAR - BAJO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	018536439	1204 1204 270,13
0521 07 300083306275	SAN NICOLAS HERNANDEZ MA	CL BAILEN -J.M.LA PU	30300 CARTAGENA	03 30 2005	018128231	1204 1204 270,13
0521 07 300083712665	TOVAR HERNANDEZ PEDRO	CL LOS TUSOS 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2005	018448634	1204 1204 270,13
0521 07 300084043778	CARRILLO PEREZ MANUEL RE	CL SIERRA CARRASCOY	30009 MURCIA	03 30 2005	018449543	1204 1204 270,13
0521 07 300084280723	MONTESINOS PEREZ AURELIO	CL RONDA DE LEVANTE	30006 MURCIA	03 30 2005	018044870	1204 1204 270,13
0521 07 300084657205	FERNANDEZ COLLADO CESAR	CL MOZART 38	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	018129746	1204 1204 270,13
0521 07 300085522121	MARTINEZ ORTUÑO PEDRO	PZ ESPAÑA 44	30510 YECLA	03 30 2005	018227958	1204 1204 270,13
0521 07 300085528888	GOMARIZ CARRASCO ANTONIO	CL ATENZA 19	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	018539267	1204 1204 270,13
0521 07 300085533134	MESEGUER PUNZANO SEGUNDO	CL RODRIGUEZ DE LA F	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	018539469	1204 1204 270,13
0521 07 300086289734	CORTES FERNANDEZ BARTOLO	CL CALAFRIA 3	30880 AGUILAS	03 30 2005	018339106	1204 1204 270,13
0521 07 300086388350	ROS ALCARAZ VALENTIN	CL PICO ANETO-N.CART	30310 CARTAGENA	03 30 2005	018131564	1204 1204 270,13

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300086522837	MIRAS MORENO GINES	CL SANTA ANA 26	30880 AGUILAS	03 30 2005	018339308	1204 1204	335,86
0521 07 300087580238	CALERO GONZALEZ DANIEL	CL PINTOR BALACA 6	30205 CARTAGENA	03 30 2005	018132978	1204 1204	270,13
0521 07 300087902459	PUCHE VERDE JAIME FRANCI	CL ESTEBAN DIAZ 63	30510 YECLA	03 30 2005	018230988	1204 1204	270,13
0521 07 300088334818	LAURIDO NAVARRO ADELA	PP ALFONSO XIII 13	30203 CARTAGENA	03 30 2005	018133988	1204 1204	270,13
0521 07 300088471931	PEREZ PUENTENUEVA JOSE C	CL PENTE GIMENO 4	30800 LORCA	03 30 2005	018342641	1204 1204	270,13
0521 07 300088686846	SANCHEZ MARTINEZ MARIA P	CL ANGEL 7	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2005	018455405	1204 1204	294,16
0521 07 300088783745	CARRILLO PASCUAL FRANCIS	CL LAS CANALES-DIP.	30800 LORCA	03 30 2005	018342843	1204 1204	270,13
0521 07 300089047463	LOPEZ GOMARIZ FRANCISCO	CL ARCIPRESTE ESTEBA	30510 YECLA	03 30 2005	018232305	1204 1204	270,13
0521 07 300089186802	MARTINEZ LEGAZ GINES	AV BRUSELAS 98	30392 TORRECIEGA	03 30 2005	012230227	1104 1104	270,13
0521 07 300089186802	MARTINEZ LEGAZ GINES	AV BRUSELAS 98	30392 TORRECIEGA	03 30 2005	018134392	1204 1204	270,13
0521 07 300089239948	SANCHEZ MARTINEZ DIEGO	CL PIZARRO 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	018134695	1104 1104	270,13
0521 07 300089239948	SANCHEZ MARTINEZ DIEGO	CL PIZARRO 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	018134796	1204 1204	270,13
0521 07 300089430817	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	CL CRUCERO BALEARES	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	018615857	1204 1204	270,13
0521 07 300089731214	OTERINO RODRIGUEZ ARMAND	AL SAN ANTON 9	30205 CARTAGENA	03 30 2005	018134901	1204 1204	270,13
0521 07 300089828618	NAVARRO GOMEZ AMADOR	CL ESPARTERO 32	30880 AGUILAS	03 30 2005	018344863	1204 1204	270,13
0521 07 300090283306	MARTINEZ CONESA JOSE	CL SANTA ISABEL 3	30300 BARRIO DE PE	03 30 2005	018135507	1204 1204	270,13
0521 07 300091867638	CARRILLO PEREZ SIMON	CL DOCTOR PEDRO CALE	30880 AGUILAS	03 30 2005	018347691	1204 1204	270,13
0521 07 300092171772	RISUEÑO VIVO JUAN PEDRO	CL TELEFONOS 8	30170 MULA	03 30 2005	018137931	1204 1204	270,13
0521 07 300092480556	RUIZ MARIN JOSE URBANO	CL ORTEGA MELGARES 4	30800 LORCA	03 30 2005	018348907	1204 1204	270,13
0521 07 300092567149	VIVES ALVAREZ MIGUEL	CL LAGO SUPERIOR 15	30368 PUNTA BRAVA	03 30 2005	018618180	1204 1204	270,13
0521 07 300092850469	FRANCO GARCIA RAQUEL IRE	CL PROLONGACION ANGE	30300 CARTAGENA	03 30 2005	018138537	1204 1204	270,13
0521 07 300093054674	PEREZ PONCE GUSTAVO JAVI	CL SAN ANTONIO 25	30510 YECLA	03 30 2005	018236749	1204 1204	270,13
0521 07 300093316776	LUCAS LUCAS PEDRO PASCUA	CL ESPARTERO 100	30530 CIEZA	03 30 2005	018237557	1204 1204	290,53
0521 07 300093424385	MARIN TORRES MIGUEL	CL NTA.SRA.DEL CARME	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	018618988	1204 1204	270,13
0521 07 300093442775	MARCIANO SANCHEZ JOSE AN	CL DOCTOR FLEMING 53	30740 PAGAN LO	03 30 2005	018619089	1204 1204	270,13
0521 07 300093720338	LOPEZ SEGURA JOAQUINA	CL CUESTA DEL RIO 21	30530 CIEZA	03 30 2005	018238163	1204 1204	270,13
0521 07 300094031344	ALCOECER GARCIA FRANCISCO	CL ALVAR FA?Z, 43 3	0205 SAN ANTONIO 0	3 30 2005	018140961	1204 1204	270,13
0521 07 300095196859	LORENZO GARCIA JOSE MANU	CL SAN ANTONIO 38	30510 YECLA	03 30 2005	018240082	1204 1204	270,13
0521 07 300091653445	BALLESTA LORENTE JUAN	CL MU?Z CALERO 4 3	0880 AGUILAS 0	3 30 2005	018353856	1204 1204	270,13
0521 07 301000251776	LOZANO MESEGUER GUILLERM	CL JOSE BALLESTER 2	30008 MURCIA	03 30 2005	018551896	1204 1204	270,13
0521 07 301000286132	DIAZ MUNOZ RAFAEL	CL JUMILLA 38	30510 YECLA	03 30 2005	018241294	1204 1204	270,13
0521 07 301000290071	DRAME — ABDOU AZIZ	CL DOCTOR FLEMING 7	30800 LORCA	03 30 2005	018354563	1204 1204	270,13
0521 07 301000351406	SANCHEZ ROBLES MIGUEL DO	CL PABLO CASALS 26	30880 AGUILAS	03 30 2005	018354765	1204 1204	270,13
0521 07 301000360500	MANSOURI — AHMED	CL ESMERALDA,(URB.ME	30310 CARTAGENA	03 30 2005	018142173	1204 1204	270,13
0521 07 301001335045	RUBIO SERRANO JOSE ANTON	CM SAN JOSE 5	30158 GARRES LOS	03 30 2005	018061543	1204 1204	270,13
0521 07 301001385868	REILLY — THOMAS EDWARD	CL TIRSO DE MOLINA 6	30203 CARTAGENA	03 30 2005	018143082	1204 1204	270,13
0521 07 301001552384	AÑASCO POVEDA CHRISTIAN	UR MONTEAZAHAR-PLAZA	30158 GARRES LOS	03 30 2005	018465509	1204 1204	270,13
0521 07 301001566835	MORALES ABELLAN JOSE	CL CUERVO 22	30880 AGUILAS	03 30 2005	018356785	1204 1204	270,13
0521 07 301001598763	DIAZ AUÑON JOSE MIGUEL	CL SAN NICOLAS 24	30510 YECLA	03 30 2005	018243116	1204 1204	311,38
0521 07 301001824691	AUÑON LOPEZ SOLEDAD	CL LAUREADO FCO. MAR	30510 YECLA	03 30 2005	018243823	1204 1204	270,13
0521 07 301002758925	ORTUÑO RUIZ JOSEFA	CL MAYOR 104	30163 ESPARRAGAL	02 30 2004	020921751	0104 0104	303,9
0521 07 301002758925	ORTUÑO RUIZ JOSEFA	CL MAYOR 104	30163 ESPARRAGAL	02 30 2004	039306382	0404 0404	303,9
0521 07 301002758925	ORTUÑO RUIZ JOSEFA	CL MAYOR 104	30163 ESPARRAGAL	02 30 2004	039306483	0204 0204	303,9
0521 07 301002758925	ORTUÑO RUIZ JOSEFA	CL MAYOR 104	30163 ESPARRAGAL	02 30 2004	039306584	0304 0304	303,9
0521 07 301002758925	ORTUÑO RUIZ JOSEFA	CL MAYOR 104	30163 ESPARRAGAL	02 30 2004	040345595	0504 0504	303,9
0521 07 301002871079	PERONA LOPEZ JOSE RUBEN	CL ADELFA,20.URB.MO	30579 TORREAGUERA	03 30 2005	018063866	1204 1204	270,13
0521 07 301003109135	MORALES SOTO JOSE ANTONI	CL CANDELARIA 21	30880 AGUILAS	03 30 2005	018359819	1204 1204	335,86
0521 07 301003343046	VIDAL AGULLES JOSE ANTON	CT SAN JAVIER-KM.12,	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	018623234	1204 1204	270,13
0521 07 301003745901	LARDIN MARTINEZ GREGORIA	CL PINTOR BALACA, 27	30203 CARTAGENA	03 30 2005	018145005	1204 1204	270,13
0521 07 301004085300	MARTINEZ ROS MARIA NIEVE	CL ALFONSO X EL SABI	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	027890269	0105 0105	275,5
0521 07 301004354371	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	CL MAZARRON 2	30880 AGUILAS	03 30 2005	018361637	1204 1204	270,13
0521 07 301004635368	MARTINEZ SANCHEZ JOSE LU	CL POSTIGOS 22	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	039951333	0504 0504	303,9
0521 07 301005191706	GARCIA LOPEZ PEDRO JOSE	CL MADREPERLA, 23	30203 CARTAGENA	03 30 2005	018146924	1204 1204	270,13
0521 07 301005286379	GARRIDO HINOJO EMILIO	CL ESCULTOR CAMPILLO	30168 ERA ALTA	03 30 2005	018468539	1204 1204	270,13
0521 07 301005286985	DIAZ ORTIZ SALVADORA	CL PINTOR FERNANDO C	30510 YECLA	03 30 2005	018247863	1204 1204	204,79
0521 07 301005331748	SANCHEZ POVEDA GERARDO	CM DE TI?SA 28 3	0158 GARRES LOS 0	3 30 2005	018067203	1204 1204	270,13
0521 07 301006559002	OLIVARES VIDAL TOMAS	CL SAN ANTON, 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	018148641	1204 1204	270,13

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.	APREMIOPERIODO	IMPORTE
0521 07 301006644177	NADAL MARTIN RAUL	AV PINTOR PORTELA 38	30203 CARTAGENA	03 30 2005	018148843	1204 1204 270,13
0521 07 301006831713	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL 1zy DE MAYO 25	30510 YECLA	03 30 2005	018249883	1204 1204 270,13
0521 07 301007130793	REDONDO PACHECO SILVIA	PZ DE LA ERMITA 6	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2005	018471064	1204 1204 204,79
0521 07 301007407649	CARRILLO VALENZUELA JOSE	CL VIRIATO 2	30530 CIEZA	03 30 2005	018250388	1204 1204 270,13
0521 07 301007746038	MARTIN MARTINEZ ANA MARI	PZ LOS APAREJOS 6	30319 SANTA ANA	03 30 2005	012245684	1104 1104 270,13
0521 07 301007746038	MARTIN MARTINEZ ANA MARI	PZ LOS APAREJOS 6	30319 SANTA ANA	03 30 2005	018149853	1204 1204 270,13
0521 07 301008314702	VENTEO ESTELLER MARIA FR	CL ESCORIAL	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	018627274	1204 1204 270,13
0521 07 301008427361	BARBA MARTINEZ JOSE ANTO	CL BELEN, 27	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	018627375	1204 1204 270,13
0521 07 301008462626	GARCIA LOPEZ VICENTE	CL SAAVEDRA FAJARDO	30880 AGUILAS	03 30 2005	018368812	1204 1204 204,79
0521 07 301008623684	MALDONADO GARCIA ANA MAR	AV JUAN VI?GLA 29 3	0170 MULA 0	3 30 2005	018251301	1204 1204 270,13
0521 07 301009825777	PALOMARES BELANDO EDUARD	PZ CONSTITUCI? 2 3	0158 GARRES LOS 0	3 30 2005	018072051	1204 1204 270,13
0521 07 301009986334	GOMEZ GUZMAN ANTONIO	CL JUSTINA 24	30510 YECLA	03 30 2005	018252311	1204 1204 270,13
0521 07 301010105562	MARTINEZ GALINDO JOSE PE	CL ALICANTE-ED PINAM	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	018628284	1204 1204 270,13
0521 07 301010866408	PEREZ CAÑABATE CARLOS FR	CL CARMEN CONDE 41	30204 CARTAGENA	03 30 2005	018152984	1204 1204 270,13
0521 07 301012603314	CABEZUELO PUCHE JUAN MIG	CL LEPANTO 81	30510 YECLA	03 30 2005	018253927	1204 1204 270,13
0521 07 301013093162	LOPEZ VIDAL JUAN	CL SAN NICOLAS 22	30510 YECLA	03 30 2005	018254634	1204 1204 270,13
0521 07 301013136208	AZORIN ROMERO VICTORIANO	CL CASAS ALTAS 31	30510 YECLA	03 30 2005	018254735	1204 1204 270,13
0521 07 301013410939	PARRAGA PALAZON FELIPE	CL PICASSO-EDF.EUROP	30170 MULA	03 30 2005	018255139	1204 1204 270,13
0521 07 301013502784	GERIN — LAURENT MICHEL	UR OASIS, 22	30710 NAREJOS LOS	03 30 2005	018629601	1204 1204 270,13
0521 07 301013762967	ALVAREZ SALAN JOSE EDUAR	CL VICTORIA 8	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	018629803	1204 1204 270,13
0521 07 301015193416	GOMARIZ GARCIA MARIA	CL LA MUSICA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	018566145	1204 1204 270,13
0521 07 301015632845	MAYORDOMO GARCIA PEDRO	CL CONDESTABLE 7	30009 MURCIA	03 30 2005	018476825	1204 1204 270,13
0521 07 301016449564	LOPEZ FERNANDEZ LIDIA	CL MAYOR 2	30168 ERA ALTA	03 30 2005	018477532	1204 1204 204,79
0521 07 301016729046	ORTEGA PEREZ JUSTO	CL CALLOS 25	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	018631318	1204 1204 270,13
0521 07 301017887487	ALONSO MORENO ANA MARIA	PL CASTELLINI 5	30201 CARTAGENA	03 30 2005	018157937	1204 1204 270,13
0521 07 301018077043	NIETO PALLARES MARIA MAR	CL MUÑOZ CALERO 26	30880 AGUILAS	03 30 2005	018378916	1204 1204 24,55
0521 07 301020442530	RUIZ MARTINEZ ALFONSO RA	CL JUAN JIMENEZ CROU	30880 AGUILAS	03 30 2005	018381744	1204 1204 270,13
0521 07 301020774047	NICOLAS GOMEZ FRANCISCO	CL GLORIETA PIO II 2	30530 CIEZA	03 30 2005	018261102	1204 1204 270,13
0521 07 301021789113	QUINTERO RESTREPO ALEXAN	CL ANTONIO OLIVER 11	30204 CARTAGENA	03 30 2005	018160159	1204 1204 270,13
0521 07 301022336454	AGUILAR MUÑOZ ROSARIO	CL PRIORATO, 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	018160361	1204 1204 270,13
0521 07 301022381318	ANIORTE SAURA JOSE	CL VENEZUELA, 12	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	018160664	1204 1204 270,13
0521 07 301022689088	DUCROS — HENRI RENE	CL PEZ 1	30440 MORATALLA	03 30 2005	018262617	1204 1204 270,13
0521 07 301023144180	HERNANDEZ VERA EUGENIO	CL FRANCISCO SALZILL	30205 SAN ANTONIO	03 30 2005	018160866	1204 1204 270,13
0521 07 301024196127	CONTRERAS ALCALDE MANUEL	CL DE LA GLORIA 51	30003 MURCIA	03 30 2005	018083872	1204 1204 270,13
0521 07 301024305756	MORALES SOTO TOMAS	CL CANDELARIA 21	30880 AGUILAS	03 30 2005	018385582	1204 1204 335,86
0521 07 301025594745	CERVERA LIDO JOSE CARLOS	CL ESTEBAN DIAZ 42	30510 YECLA	03 30 2005	018264031	1204 1204 270,13
0521 07 301027076421	GONZALEZ GALLEGU GINES	CL MIGUEL DE CERVANT	30880 AGUILAS	03 30 2005	018387303	1204 1204 270,13
0521 07 301028035307	GILBERTE AMADOR JESUS	CL SALVADOR DALI 19	30880 CALABARDINA	03 30 2005	018388111	1204 1204 270,13
0521 07 301028076834	NAVARRO FERNANDEZ TRINID	AV JUAN CARLOS I 21	30880 AGUILAS	03 30 2005	018388212	1204 1204 270,13
0521 07 301029777667	GAUDINO — GIROLAMO	CL EPIFANIO IBA?Z 1 3	0510 YECLA 0	3 30 2005	018265849	1204 1204 270,13
0521 07 301030801120	PARENS CARRILLO JORGE BL	AV DE LA RAMBLA 30	30205 CARTAGENA	03 30 2005	018163290	1204 1204 270,13
0521 07 301030993096	SANTIAGO MENDOZA FIDENCI	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880 AGUILAS	03 30 2005	018390232	1204 1204 270,13
0521 07 301031388574	GOOSEN — RONALD	CL JULIAN BESTEIROS	30880 AGUILAS	03 30 2005	018390535	1204 1204 270,13
0521 07 301032576220	AMADOR RUIZ MARIA ANTONI	CL SALVADOR DALI 19	30880 CALABARDINA	03 30 2005	018391040	1204 1204 270,13
0521 07 301035107516	LOPEZ ROBLES RAFAEL	CL SAN MARCELINO 7	30880 AGUILAS	03 30 2005	018392858	1204 1204 270,13
0521 07 301035578974	BESWICK — PAUL RICHARD	CL SALAMANCA UR.CAMP	30870 MAZARRON	03 30 2005	018393262	1204 1204 270,13
0521 07 301035657483	SHAW — ELAINE	CL CASTELLON PLANA C	30870 MAZARRON	03 30 2005	018393363	1104 1104 270,13
0521 07 301035919686	LORD — KIM ANN	CL CLASICO.- CAMPOS	30870 MAZARRON	03 30 2005	018393666	1204 1204 270,13
0521 07 301036087822	SAVERINO RODRIGUEZ DOMEN	PO DE LA CONSTITUCIO	30880 AGUILAS	03 30 2005	018393767	1204 1204 270,13
0521 07 301036767832	JENNINGS — CHRISTOPHER	UR COUNTRY CLUB;PARC	30870 MAZARRON	03 30 2005	018394474	1204 1204 294,16
0521 07 301037033267	HOWARD — MICHAEL SAMUE	ZZ URBANIZACION CAMP	30870 MAZARRON	03 30 2005	018394575	1204 1204 270,13
0521 07 301037632243	DEATH — RAYMOND FREDER	CL YOLANDA-URB.OASIS	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	018640210	1204 1204 270,13
0521 07 301038710862	CORDER — NEIL EDWARD	CL PENELOPE-URB.OASI	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	018640917	1204 1204 270,13
0521 07 301038716421	BAÑON FERNANDEZ DAVID	AV CORDOBA 8	30510 YECLA	03 30 2005	018268374	1104 1104 204,79
0521 07 301038716421	BAÑON FERNANDEZ DAVID	AV CORDOBA 8	30510 YECLA	03 30 2005	018268475	1204 1204 204,79
0521 07 301039968529	GARCIA CONESA NIEVES DEL	CL CARLOS III 77	30203 CARTAGENA	03 30 2005	018167031	1204 1204 204,79
0521 07 301041813347	LOPEZ MARTINEZ GLORIA	PZ ORTEGA Y GASSET 3	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	040210607	0504 0504 303,9

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301041813347	LOPEZ MARTINEZ GLORIA	PZ ORTEGA Y GASSET 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	018396696	1204 1204	270,13
0521 07 301042369580	ESTAN NICOLAS MARIA ANGE	CL BERIZO, 20	30300 BARRIO DE PE	03 30 2005	018167435	1204 1204	270,13
0521 07 301042534379	MARIN CAÑAS SONIA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	018642331	1204 1204	270,13
0521 07 301043322103	LANDABURU ROSALES ANTONI	CL AIRE 111	30880 AGUILAS	03 30 2005	018397811	1204 1204	26,04
0521 07 301043567330	DOOLIN — CATHERINE MAR	UR CAMPOSOL GOLF NEP	30870 MAZARRON	03 30 2005	018397912	1204 1204	270,13
0521 07 301043567734	DOOLIN — CHRISTOPHER	UR CAMPOSOL NEPTUNO	30870 MAZARRON	03 30 2005	018398013	1204 1204	270,13
0521 07 301044349087	COLEMAN — ANTHONY STEP	PZ DEL SOL, NUEVA MA	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	018643038	1204 1204	270,13
0521 07 301044417088	JOHNSON — LEONARD	UR CAMPOSOL - FIESTA	30870 MAZARRON	03 30 2005	018398720	1204 1204	270,13
0521 07 301044625337	BAKER — IAN PAUL	CL SOTANO 75	30870 MAZARRON	03 30 2005	018399225	1204 1204	335,86
0521 07 301044986156	KUNKEL — WOLFGANG CHRI	CL CAPITAN CORTES 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	018643745	1204 1204	270,13
0521 07 301045086994	MARTIN — JOHN GERALD	CL FLORIDABLANCA 5	30880 AGUILAS	03 30 2005	018400033	1204 1204	20,4
0521 07 301045461254	JENKINS — KEITH JOSEPH	UR CAMPOSOL 1663	30870 MAZARRON	03 30 2005	018400538	1204 1204	270,13
0521 07 301046619089	BARNES — PAUL NICHOLAS	CL PAMPLONA FORTUNA_	30870 MAZARRON	03 30 2005	018401245	1204 1204	270,13
0521 07 301046619392	BARNES — DEBORAH MARY	CL PAMPLONA_URB.CAMP	30870 MAZARRON	03 30 2005	018401346	1204 1204	270,13
0521 07 301047044172	WICK — COLIN BRIAN	UR CAMPOSOL *C/SEBAS	30870 MAZARRON	03 30 2005	018401548	1204 1204	270,13
0521 07 301047680736	ROWLEY — JONATHAN DAVI	CL LERIDA UR. CAMPOS	30870 SALADILLO	03 30 2005	018402053	1104 1104	270,13
0521 07 301047680736	ROWLEY — JONATHAN DAVI	CL LERIDA UR. CAMPOS	30870 SALADILLO	03 30 2005	018402154	1204 1204	270,13
0521 07 350053922846	SANTIAGO UTRERA ANTONIO	CL CARMEN	30880 AGUILAS	03 30 2005	027884044	0105 0105	279,61
0521 07 361011928052	FALL — TALLA	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	040214041	0504 0504	303,9
0521 07 410133873752	BLASCO MARTINEZ ANTONIO	CL MARIN MENU 3	30880 AGUILAS	03 30 2005	018403467	1204 1204	270,13
0521 07 430054147487	LLORENTE GARCIA SANTOS	CL SAN JOSE 39	30430 CEHEGIN	03 30 2005	018403972	1204 1204	270,13
0521 07 460127370603	CARRASCO ALAMO ALEJANDRO	CL JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	03 30 2005	018582919	1204 1204	240,22
0521 07 500077946486	PEREZ BUIGUES ALBERTO	CL LA CRUZ 1	30310 BARREROS LO	03 30 2005	018171374	1204 1204	270,13
0521 07 500079509705	SORIA FERNANDEZ JUAN	CL VICTORIA.URB.LA D	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	018647583	1204 1204	270,13

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 301012479032	BOUJEMAOUI — AZIZ	ZZ APARTADO DE CORRE	30003 MURCIA	02 30 2004	045352213	0404 0404	60,93
0611 07 301031519021	GHENDOUR — ABDELGHANI	CL PRIMERO DE MAYO 3	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	020625520	1202 1202	13,96
0613 10 30106279818	SEMILLEROS SANTA ROSALIA	CL IRYDA, 1	30710 SANTA ROSALI	03 30 2003	025976078	0703 0703	76,93
0613 10 30106279818	SEMILLEROS SANTA ROSALIA	CL IRYDA, 1	30710 SANTA ROSALI	03 30 2003	026479771	0803 0803	45,4
0613 10 30108507178	RUBIO SANCHEZ ANTONIA	CL LA FERIA 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2003	027822617	0903 0903	42,78
0613 10 30108507178	RUBIO SANCHEZ ANTONIA	CL LA FERIA 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	010246495	1003 1003	49,92
0613 10 30108507178	RUBIO SANCHEZ ANTONIA	CL LA FERIA 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	011269847	1103 1103	57,02
0613 10 30108507178	RUBIO SANCHEZ ANTONIA	CL LA FERIA 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	013395460	1203 1203	49,92
0613 10 30108507178	RUBIO SANCHEZ ANTONIA	CL LA FERIA 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	014423559	0104 0104	46,19
0613 10 30108507178	RUBIO SANCHEZ ANTONIA	CL LA FERIA 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	024765859	0903 1203	20,48
0613 10 30112090320	SERRANO IBAÑEZ JUANA MAR	CL SAN RAMON 90	30510 YECLA	03 30 2005	012037641	1004 1004	110,5

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07 300039717307	MARTINEZ PEREZ JULIAN	CL CASTELLON, 9 1 D	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	021828476	1104 1104	172,57
0721 07 300061696493	HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN	CL MARTI 6	30880 AGUILAS	03 30 2005	020487553	1104 1104	172,57
0721 07 300064046220	SORIANO POLO RAMON	CL SAN ROQUE 12	30510 YECLA	03 30 2005	019944959	1104 1104	141,42
0721 07 300065215876	PUCHE PEREZ JOSE LUIS	CL PLAZA DE LA ASUNC	30510 YECLA	03 30 2005	019948292	1104 1104	172,57
0721 07 300068113752	PEDRENO PEREZ ANTONIO	ZZ HDA. FONTES	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	019355683	1104 1104	141,42
0721 07 300076393209	PRIETO MORENO JUAN MANUE	CL SAN MARCELINO 2	30880 AGUILAS	03 30 2005	020525545	1104 1104	172,57
0721 07 300079441332	LOPEZ GARCIA ANA MARIA	CL QUICO Y MALDONADO	30880 AGUILAS	03 30 2005	020533528	1104 1104	172,57
0721 07 300093316978	LUCAS MARIN JUAN ANDRES	CL DOCTOR MARA?N 1 3	0530 CIEZA 0	3 30 2005	020005179	1104 1104	172,57
0721 07 300095449564	SOTO MUÑOZ MARIA	CL MARTI 6	30880 AGUILAS	03 30 2005	020598495	1104 1104	172,57
0721 07 301004458546	PEREZ DIAZ MARIA CARMEN	CL PILAR 14	30880 AGUILAS	03 30 2005	020624161	1104 1104	189

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 30000882936	BERMEJO GIL ANGEL	CL MALVINAS URBANIZA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	017636662	1104 1104	40,32
1211 10 30002141310	SANCHEZ GARCIA ANA	CL REAL, 80	30201 CARTAGENA	03 30 2005	017624134	1104 1104	151,19
1211 10 3010778870	PEREZ LACUEVA ANTONIO LU	CL SAN FRANCISCO 3	30510 YECLA	03 30 2005	017627770	1104 1104	151,19

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
1211 10 30109640058	MARTINEZ GIL MARTIN	CL SAN ANTONIO 72	30510 YECLA	03 30 2005	017628275 1104 1104	151,19
1221 07 300800782438	ROMAN ESCUDERO ISABEL	CL ARNICHES, 11	30319 SANTA ANA	03 30 2005	017623528 1104 1104	151,19
1221 07 301038610933	UNGUREANU — MARIANA	CL NTRA.SE?RA DE CO 3	0166 NONDUERMAS 0	3 30 2005	017632925 1104 1104	151,19
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS						
2300 01 023151416F	ADORACION GARCIA JORDAN	GRAL. VALERA, 4	30319 SANTA ANA	08 30 2004	039875349 0101 0502	4.734,43
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 30080251265	MORENO NAVARRO ANTONIO	AV LA PAZ 55	30510 YECLA	03 02 2005	010871134 1204 1204	270,13
0521 07 300091935437	SANMARTIN SOLER SALVADOR	CL MAYOR 20	30310 BARREROS LO	03 02 2005	010983591 1204 1204	270,13
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 301036941422	DESBROW — KEVIN ERNEST	ZZ APARTADO CORREOS	30338 FUENTE ALAMO	03 04 2005	013805959 1204 1204	270,13
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA						
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1221 07 301000917844	ANDREO GARCIA MARIA CARM	CL DEL SOL 16	30310 DOLORES LOS	03 08 2005	015042750 1104 1104	151,19
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 230052315940	COLLADO DIAZ FERNANDO	CL SAGASTA 31	30005 MURCIA	03 23 2005	012605247 1204 1204	270,13
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID						
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1221 07 281121991155	GONZALEZ DE LA ROSA SELV	CL SALON TERRAZA 4	30400 CARAVACA DE	03 28 2005	016165123 1104 1104	151,19
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA						
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 29115153117	MONTAJES PRECUR, S.L.	CL ESTEBAN DIAZ 56	30510 YECLA	03 29 2005	010822477 1004 1004	3.543,47

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Murcia

9473 Procedimiento número 646/1999.

Número de Identificación Único: 30030 1 0100744/1999

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 646/1999

Sobre Juicio Ejecutivo

De Expansión y Dirección, S.L.

Procurador Sr. Antonio de Vicente Villena

Contra Francisco Muñoz Párraga, Josefa García Torrano, Joaquín Fernández López, Carmen Muñoz Párraga

Doña María del Mar González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., Representado por D. Juan Tomas Muñoz Sánchez contra Francisco Muñoz Párraga, Josefa García Torrano, Joaquín Fernández López, Carmen Muñoz Párraga, Banco Santander Central Hispano, S.A., en reclamación de 22.361,73 euros, de principal más otras 9.015,18 euros, fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Edificio sito en Calle Salvador Dalí número 8, Dúplex D-3 Santa Cruz (Murcia).

Planta baja.- formada por salón en forma de «L» con una superficie aproximada de 20.35 metros cuadrados que incluye chimenea de leña y aire acondicionado compuesto por un sistema split. Desde el salón tiene acceso a la cocina por la parte posterior del salón y a la escalera con acceso a la planta primera.

La cocina está amueblada y con electrodomésticos de buena calidad. Desde la cocina se tiene acceso a una pequeña despensa de 2 metros por 1.5 m y también patio/garaje.

Planta primera.- Se compone de un corredor desde donde tiene acceso a tres dormitorios y cuarto de baño completo. Dos de los dormitorios están situados contiguos a la fachada principal y el tercero y cuarto de baño a la fachada posterior.

El dormitorio principal tiene 5 metros por 3 metros, el dormitorio 2 tiene 4 metros. Por 3 metros. Y el tercero 4 metros por 3 metros. El cuarto de baño está completamente instalado con inodoro, bañera, lavabo y bidet.

Tiene una superficie construida de aproximadamente 131.85 metros cuadrados y una útil aproximada de 96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Murcia Cinco, finca registral número 10.642.

Valorada a efectos de subasta en 79.572,00 euros.

La subasta se celebrará el próximo día once de noviembre de 2005 a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Murcia, Av. Juan Carlos I, 59, Torre Dimóvil, 5.ª planta, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 79.572,00 euros.

2.ª La certificación registral y en su caso, la titulación el inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo echo de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, cuenta n.º 084, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad e ceder el remate a un tercero.

8.ª Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento, todo ello de conformidad con el art. 670 LEC.

9.ª Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta podrá el ejecutado en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte

suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior el ejecutante podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate en favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

10.^a El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes. (o no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble o se encuentra ocupado o se ha declarado por resolución de fecha el derecho de los ocupantes del inmueble subastado a permanecer en el mismo o que no tienen derecho).

11.^a El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en tablón anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia»).

12.^a En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus sienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

13.^a Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

14.^a Sirva el presente edicto de notificación en forma a la asarte demandada, para el caso de resultar negativa su notificación personal.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia quince de julio de dos mil cinco.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

9412 Procedimiento número 887/2004.

N.I.G.: 30030 1 0400805/2004

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 887/2004

Sobre de BMW Financial Services, E.F.C. S.A.

Procuradora Sra. Hortensia Sevilla Flores

Contra D. José Luis Ruiz Hernández Desacy, JL, Servicios Integrales, S.L.

Cédula de notificación de sentencia

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a ocho de marzo de dos mil cinco.

La Sra. Dña. María Dolores Escoto Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 887/2004 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante BMW Financial Services E.F.C., S.A., con Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores y Letrado Sra. Doña Sra. María del Carmen Pérez Cascales y de otra como demandado D. José Luis Ruiz Hernández y Desacy JL, Servicios Integrales, S.L., declarados rebeldes, sobre procedimiento ordinario.

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Hortensia Sevilla Flores en nombre y representación de BMW Financial Services EFC S.A., contra la mercantil Desacy J.L., Servicios Integrales, S.L. y don José Luis Ruiz Hernández debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar solidariamente al actor la cantidad de 11.086,98 euros más intereses pactados y costas a cuyo pago se condena a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Luis Ruiz Hernández y Desacy JL, Servicios Integrales, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Murcia, 13 de julio de 2005.—El Secretario.

De lo Social número Siete de Murcia

9466 Procedimiento número 763/2004.

N.I.G.: 30030 4 0005520/2004

N.º Autos: Dem. 763/2004

N.º Ejecución: 36/2005

Materia: Ordinario

Demandado: Climagas Sule, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado la siguiente y literal:

Propuesta de providencia, S.S.^a, la Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

En Murcia a veinte de julio de dos mil cinco.

La anterior información patrimonial con respecto a la demandada únase a los autos de su razón y visto su

contenido, se decreta embargo sobre las cuentas números 2100-3960-83-0200039175 de La Caixa y 2085-8096-92-0330129911 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y la Rioja, librándose los oportunos oficios para su efectividad.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. Conforme. Ilmo. Sr. Magistrado.—El Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fe.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Climagas Sule, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a veinte de julio de dos mil cinco.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

—

De lo Social número Siete de Murcia

9467 Procedimiento número 635/2004.

N.I.G.: 30030 4 0004598/2004

N.º Autos: Dem. 635/2004

N.º Ejecución: 13/2005

Materia: Ordinario

Demandado: Nova Pool, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria seguida en este Juzgado arriba expresada se ha dictado la siguiente y literal:

Propuesta de providencia, S.S.^a el Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

En Murcia a veinte de julio de dos mil cinco.

La anterior información patrimonial con respecto a la demandada, únase a los autos de su razón y visto su contenido se decreta embargo sobre las cuentas números 0075-0069-83-0600141670 de Banco Popular Español, S.A. y 2013-1519-19-0200186914 de La Caixa librándose oficios para su efectividad.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. Conforme.

Ilmo. Sr. Magistrado.—El Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fe.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Nova Pool, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a 20 de julio de 2005.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

9320 Exposición pública de aprobación inicial: Modificación puntual n.º 07 de NN.SS.

Por acuerdo plenario de fecha 26.07.2005, ha sido aprobada inicialmente la Modificación Puntual N.º 07, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archena, referente a la reclasificación y recalificación de varios terrenos, así como a la corrección de diversas alineaciones de fachada, conforme con el proyecto redactado, a instancia de este Ayuntamiento, por el Arquitecto D. Diego Sánchez Marín.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento.

El presente Anuncio servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Archena, 28 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Manuel M. Sánchez Cervantes.

—

Beniel

9417 Aprobación definitiva de los Estatutos de la Junta de Compensación y Programa de Actuación de la Unidad de Actuación de los Polígonos I, III y V del Plan Parcial Industrial El Mojón.

Por Resolución de diecinueve de julio de dos mil cinco, esta Alcaldía ha aprobado definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación y Programa de Actuación de la Unidad de Actuación de los Polígonos I, III y V del Plan Parcial Industrial El Mojón.

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de 1 mes. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el art.

46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (arts. 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre L.R.J.A.P.P.A.C. modificada por Ley 4/99 de 13 de Enero y arts. 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de Julio L.J.C.A.).

Beniel a 21 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

—

Beniel

9418 Aprobación inicial del Estudio de Detalle n.º 01/05 de las NN. SS. del municipio de Beniel.

Por Resolución de 25 de julio de dos mil cinco, esta Alcaldía ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle n.º 01/05 sobre un solar, propiedad de Procombeniel, S.L., ubicado en suelo urbano, Zona 1D, de uso residencial, de las vigentes NNSS, que limita al Este con la carretera de Zeneta, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel Hernández Jiménez.

En cumplimiento de dicha Resolución, se somete a información pública el acuerdo de aprobación inicial, por plazo de 20 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente, en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento, y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Beniel a 26 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

—

Cartagena

9346 Notificación a propietario de inmueble.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que con fecha 01/06/05 se ha trasladado a la propiedad cuenta de gastos correspondiente a la ejecución del Decreto de 01/10/04 del inmueble sito en C/ Rosario, N.º 59, de Cartagena, para alegar lo que a su derecho convenga ante las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz,

en el plazo de quince días –conforme dispone el artículo 79 de la Ley 30/1992. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para el efectivo abono de las obras ejecutadas en vía subsidiaria, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

SITUACIÓN: C/ ROSARIO, N.º 59, DE CARTAGENA.

REF.ª CATASTRAL: 8241843XG7684S.

ACTO ADMINISTRATIVO: ALEGACIONES CUENTA DE GASTOS.

EXPEDIENTE: RU2004/117.

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 13 de julio de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

9347 Notificación a propietario de inmueble.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que con fecha 24/06/05 se ha trasladado a la propiedad cuenta de gastos correspondiente a la ejecución del Decreto de 02/07/04 del inmueble sito en C/ Honda, n.º 23, de Cartagena, para alegar lo que a su derecho convenga ante las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de quince días –conforme dispone el artículo 79 de la Ley 30/1992. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para el efectivo abono de las obras ejecutadas en vía subsidiaria, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

SITUACIÓN: C/ HONDA, N.º 23, DE CARTAGENA.

REF.ª CATASTRAL: 7937510

ACTO ADMINISTRATIVO: ALEGACIONES CUENTA DE GASTOS.

EXPEDIENTE: RU2004/54.

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 13 de julio de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

9348 Notificación a propietario de inmueble.

Intentada la notificación al, propietario del inmueble que abajo se relacionan de la orden de ejecución de obras de tapar los dos pozos existentes, no ha sido posible practicarla por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, c/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada y se continúen las actuaciones previstas en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, arts. 92, 225 y 237.2.k de la Ley 1/01 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

SITUACIÓN: VALLE DE LOS PINOS, BARRIO DE LA CONCEPCION

RESOLUCIÓN: ORDEN DE EJECUCIÓN

EXPEDIENTE: RU.2005/87

Las órdenes de ejecución ponen fin a la vía administrativa y son susceptibles de ser recurridas potestativamente en reposición ante el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo que las ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, plazos que se cuentan desde el día siguiente al de su notificación, y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 11 de julio de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

9349 Notificación a propietario de inmueble.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que con fecha 06/07/05 se ha trasladado a la propiedad cuenta de gastos correspondiente a la ejecución del Decreto de fecha 01/06/04 del inmueble sito en C/ José Santiago n.º 31 de Cartagena, para alegar lo que a su derecho convenga ante las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de quince días – conforme dispone el artículo 79 de la Ley 30/1992. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para el efectivo abono de las obras ejecutadas en vía subsidiaria, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

SITUACIÓN: C/ JOSE SANTIAGO, N.º 31, DE SAN ANTON.

REF.ª CATASTRAL: 6955104.

ACTO ADMINISTRATIVO: ALEGACIONES CUENTA DE GASTOS.

EXPEDIENTE: RU2003/149.

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena a 13 de julio de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

9350 Notificación a propiedad de inmueble.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y -de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se hace saber que he dispuesto con fecha 20 de noviembre de 2003 aprobar la cuenta de gastos correspondiente a las obras subsidiariamente ejecutadas por esta Administración, por un importe de 3.621,61 euros.

SITUACIÓN: C/ SAN FERNANDO ESQUINA, C/ TAHONA N.º 3

REF.ª CATASTRAL: 7839204

RESOLUCIÓN: DECRETO DE APROBACIÓN DE CUENTA DE GASTOS.

IMPORTE: 3.621,61 euros.

EXPEDIENTE: RU2003/69.

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 12 de julio de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

9351 Notificación a propietario de inmueble.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que con fecha 04/07/05 se ha trasladado a la propiedad cuenta de gastos correspondiente a la ejecución del Decreto de 06/06/2000. del inmueble sito en C/ Conesa Calderón, N.º 22, C/ Río Guadiana, 11, esquina con C/ Pelayo, s/n, de Los Dolores, para alegar lo que a su derecho convenga ante las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de quince días –conforme dispone el artículo 79 de la Ley 30/1992. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para el efectivo abono de las obras ejecutadas en vía subsidiaria, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

SITUACIÓN: C/ CONESA CALDERON 22, C/ RIO GUADIANA, 11, ESQUINA C/ PELAYO, DE LOS DOLORES. CARTAGENA.

REF.ª CATASTRAL: 6175107.

ACTO ADMINISTRATIVO: ALEGACIONES CUENTA DE GASTOS.

EXPEDIENTE: RU2000/18.

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 13 de julio de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

9353 Notificación a propiedad de inmueble.

Intentada la notificación a quienes ostentan la titularidad del derecho de propiedad y demás derechos reales sobre los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 2 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, ha sido declarado en estado de ruina y ordenando su demolición en el plazo de quince días, con advertencia de ejecución subsidiaria para el caso de no realizarla voluntariamente.

SITUACIÓN: C/ JARA, N.º 3

N.º REF. CATASTRAL: 7936705

RESOLUCIÓN: DEMOLICIÓN DE LA EDIFICACION

N.º EXPEDIENTE: RU1994/233

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 11 de julio de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

9354 Notificación a propietario de inmueble.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y -de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se hace saber que he dispuesto con fecha 20 de noviembre de 2003 aprobar la cuenta de gastos correspondiente a las obras subsidiariamente ejecutadas por esta Administración, por un importe de 2.955,13 euros.

Situación: C/ Triviño, N.º 18.

Ref.ª Catastral: 9233901.

Resolución: Decreto de aprobación de Cuenta de Gastos.

Importe: 2.955,13 euros.

Expediente: RU1999/242.

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 13 de julio de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

9356 Anuncio de contratación.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación

c) N.º de Expte: OP/05/2953

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Urbanización en Barrio Peral. P.I.2005

b) División en lotes: No se produce en este caso.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 250.000,00 euros.

5. Garantías:

Provisional: El 2% del precio del contrato.

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Papelería Técnica Regional.

b) Teléfono: 968-529933

c) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas

7. Requisitos específicos:

Clasificación: Grupo G Subgrupo 6 Categoría d; Grupo I Subgrupo 1 Categoría C.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las 13 horas del día que se cumplan 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La que indica el pliego.

c) Lugar de presentación: El citado en el punto 1b)

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, despacho del Sr. Concejal de Contratación.

b) Fecha y hora: Doce horas del día sexto día hábil contado desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones:

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y al pliego de condiciones:

www.cartagena.es

Cartagena a 25 de julio de 2005.—La Alcaldesa. P.D., la Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María de los Ángeles Palacios Sánchez.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Papelería Técnica Regional.

b) Teléfono: 968-529933

c) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas

7. Requisitos específicos:

Clasificación: Ninguna

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las 13 horas del día que se cumplan 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: la que indica el pliego.

c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1b)

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, despacho del Sr. Concejal de Contratación.

b) Fecha y hora: Doce horas del día sexto día hábil contado desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones:

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y al pliego de condiciones:

www.cartagena.es

Cartagena a 27 de julio de 2005.—La Alcaldesa. P.D., la Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María de los Ángeles Palacios.

Cartagena

9359 Anuncio de contratación.**1. Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación

c) N.º de Expte: OP/05/2959

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de urbanización en el litoral mediterráneo. P.I. 2005

b) División en lotes: no se produce en este caso

c) Plazo de ejecución: 3 Meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 90.000,00 euros.

5. Garantías:

Provisional: El 2% del precio del contrato

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación

Cartagena

9360 Anuncio de contratación.**1. Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación

c) Nº de Expte: OP/05/3058

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de instalación, alumbrado ornamental y acometidas del Palacio Consistorial.

b) División en lotes: no se produce en este caso

c) Plazo de ejecución: 3 Meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 450.667,60 euros.

5. Garantías:

Provisional: El 2% del precio del contrato.

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Papelería Técnica Regional.

b) Teléfono: 968-529933

c) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas

7. Requisitos específicos:

Clasificación:

Grupo C, Subgrupo -, Categoría d;

Grupo I, Subgrupo 1, Categoría d;

Grupo I, Subgrupo 5, Categoría d

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las 13 horas del día que se cumplan 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: la que indica el pliego.

c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1b)

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, despacho del Sr. Concejal de Contratación.

b) Fecha y hora: Doce horas del día sexto día hábil contado desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones:

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y al pliego de condiciones:

www.cartagena.es

Cartagena a 27 de julio de 2005.—La Alcaldesa. P.D., la Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María de los Ángeles Palacios Sánchez.

Cartagena**9361 Anuncio de subasta de bienes inmuebles.**

Doña Teresa Arribas Ros, Directora del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue por este Organismo contra el deudor que se cita seguidamente, por conceptos varios, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Autorizada por el Sr. Tesorero, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor que se cita, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el próximo día 4 de octubre de 2.005 a las 13 horas, en este Organismo, sito en calle Caballero número 7, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.»

«Diligencia: A efectos de notificación de la Providencia del Sr. Tesorero Municipal, dictada de conformidad con el artículo 146.4 del citado Reglamento General de Recaudación, por la que se acuerda la enajenación por medio de subasta del bien embargado, y no habiendo sido posible realizarla, por causas no imputables a esta Administración, se les cita mediante publicación del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos o darse por notificado, apercibiéndoles de que transcurridos quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del citado edicto, sin haberse personado, se les tendrán por notificados a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, todo ello sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento.»

Número 1.

Bien inmueble a enajenar:

Rústica: Terreno cercado en sito en San Félix, con una superficie de 1.619 metros, 50 decímetros y 42 centímetros cuadrados, dentro de cuya cabida hay edificada una casa de planta baja, tejada, distribuida en varias habitaciones y patio con una superficie de 280 metros cuadrados, y una vivienda para el jardinero de 80 metros cuadrados. El resto del terreno se destina a jardín.

Inscrita en el libro 268, folio 26, sección 2ª, finca número 8.316, del Registro de la Propiedad Número Uno de Cartagena.

Propiedad: Pleno dominio con carácter ganancial.

Valoración: 197.547,87 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, para responder de 18.030,36 euros de principal; 8.654,57 euros de intereses; 901,52 euros para prestaciones accesorias y de 1.803,04 euros para gastos y costas, formalizada en escritura autorizada por el Notario de Cartagena Don Ricardo Giménez Martín el día 9 de febrero de 1978, concedida a José Antonio Bernal Murcia y a Doña María del Carmen García Martínez. Según certificación del acreedor hipotecario, no aparece ningún préstamo hipotecario en vigor a nombre de los citados Señores.

Tipo de subasta: 197.547,87 euros (ciento noventa y siete mil quinientos cuarenta y siete con ochenta y siete euros).

Las ofertas se ajustarán a tramos de 3.000 euros, sobre el tipo de subasta fijado.

- Deudor: Bernal Murcia José Antonio, con D.N.I. 22.844.994 Z, y cónyuge M.ª del Carmen García Martínez, con domicilio en Vereda de San Félix, número 49 de Cartagena; expediente EJ 17045 – 60013/0002.

Propiedad: Pleno dominio

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que quieran tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º - Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en este Organismo, sito en calle Caballero, 7, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, igualmente podrán solicitar información a través de Internet en la dirección <http://www.oagrc.com>

2.º - Que las cargas y gravámenes anteriores al derecho de este Ayuntamiento, continuarán subsistentes, salvo las que aparecen deducidas, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º - Que podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

4.º - Que todo licitador depositará previamente en metálico, en la Mesa de Subasta, fianza del 20 por 100, como mínimo del tipo de tasación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá, si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las

responsabilidades en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º - Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, en las dependencias del O.A.G.R.C., calle Caballero número 7 de Cartagena, hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento de tipo de subasta.

6.º - En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

7.º - Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos.

8.º - Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en la primera licitación, se podría optar, a criterio de la Mesa, por realizar una segunda licitación, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, o bien por venta mediante gestión y adjudicación directa, dentro del plazo máximo de seis meses, a contar desde ese momento.

9.º - Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos el Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, y los derivados de la inscripción en el Registro de la cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, el adjudicatario exonera expresamente al O.A.G.R.C., al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

10.º - Se advierte que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores y posibles herederos, en el caso de fallecimiento de alguno de los deudores, por desconocerse el domicilio, o por no haberse podido materializar las diligencias, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, interponiendo recurso de reposición, ante el Sr. Tesorero Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, o cualquier otro que estime pertinente.

11.º - El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 165 y 224 de la ley General Tributaria.

12.º - En caso de existir derechos de tanteo y retracto, la adjudicación quedará en suspenso hasta que

se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.

Cartagena, 21 de julio de 2005.—La Directora del O.A.G.R.C., Teresa Arribas Ros.

Cartagena

9405 Aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de Urbanización del Polígono 2 del Plan Parcial El Mojón.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el uno de julio de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de Urbanización del Polígono 2 del Plan Parcial El Mojón.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Concejalía de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 21 de julio de 2005.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

9614 Anuncio de contratación.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena
- b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.
- c) N.º de Expte: OP/05/3075

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Sustitución de pavimentos para peatonalización de calles en el casco antiguo de la ciudad.
- b) División en lotes: No se produce en este caso.
- c) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 752.483,55 euros.

5. Garantías:

- Provisional: El 2% del precio del contrato.
- Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Papelería Técnica Regional.
- b) Teléfono: 968-529933
- c) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas

7. Requisitos específicos:

Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d Grupo I, Subgrupo 1, Categoría d

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite: Hasta las 13 horas del día que se cumplan 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.
- b) Documentación a presentar: la que indica el pliego.
- c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1b)

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, despacho del Sr. Concejal de Contratación.
- b) Fecha y hora: Doce horas del día sexto día hábil contado desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones:

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquella.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y al pliego de condiciones:

www.cartagena.es

Cartagena a 29 de julio de 2005.—La Alcaldesa. P.D., la Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María de los Ángeles Palacios.

Cartagena

9616 Anuncio de contratación.**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
 b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.
 c) N.º de Expte: OP/05/3079

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Construcción de escuela infantil en El Algar.
 b) División en lotes: No se produce en este caso.
 c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 369.141,36 euros.

5. Garantías:

Provisional: El 2% del precio del contrato.
 Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Papelería Técnica Regional.
 b) Teléfono: 968-529933
 c) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos:

Clasificación: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría e

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite: Hasta las 13 horas del día que se cumplan 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.
 b) Documentación a presentar: La que indica el pliego.
 c) Lugar de presentación: El citado en el punto 1b)

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, despacho del Sr. Concejal de Contratación.

b) Fecha y hora: Doce horas del día sexto día hábil contado desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones:

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones

vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquella

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y al pliego de condiciones:

www.cartagena.es

Cartagena a 29 de julio de 2005.—La Alcaldesa. P.D., la Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María de los Ángeles Palacios.

Fortuna

9432 Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2005 y plantilla de personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para 2005, definitivamente aprobado, resumido por Capítulos:

Estado de gastos	Importe en euros
OPERACIONES CORRIENTES	
1.- GASTOS DE PERSONAL	3.257.470,00
2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.335.060,00
3.- GASTOS FINANCIEROS	50.000,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	793.415,00
OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- INVERSIONES REALES	2.875.593,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	552.229,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	18,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	90.000,00
Total estado de gastos	9.953.785,00

Estado de ingresos	Importe en euros
OPERACIONES CORRIENTES	
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	737.500,00
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	450.550,00
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	1.281.145,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.905.587,00
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	2.155.500,00
OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.873.858,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.549.639,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	6,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total estado de ingresos	9.953.785,00

Asimismo, conforme al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la

plantilla de personal, aprobada junto al Presupuesto General:

A) Funcionarios de carrera

Número de puestos	Grupo	Denominación
1	A	Secretario
1	A	Interventor
1	A	Tesorero
1	B	Arquitecto Técnico
1	C	Delineante- Inspector de Obras
5	C	Administrativo
1	D	Auxiliar Administrativo
1	B	Sargento Policía Local
1	C	Cabo Policía Local
13	C	Agente Policía Local

B) Personal laboral fijo

Número de puestos	Denominación
1	Limpiadora Dependencias Municipales
1	Animador Socio-Cultural
1	Auxiliar Centro de Salud
2	Conserje Colegio Público
3	Limpiadora Colegio Público
1	Oficial Electricista
1	Ayudante Electricista
1	Oficial Carpintero
1	Encargado General Personal Laboral
1	Oficial Maquinista
1	Peón Limpieza
1	Encargada Biblioteca Municipal
1	Monitor-Coordenador Deportivo

C) Personal laboral temporal

Número de puestos	Denominación
1	Conserje Edificio Ayuntamiento
9	Limpiadora Edificios Municipales a tiempo parcial
2	Limpiadora Edificios Municipales a tiempo completo
1	Limpiadora Centro Social Fuente Blanca
1	Delineante
1	Auxiliar Administrativo Juzgado de Paz
1	Pedagogo Centro Discapacitados
1	Logopeda Centro Discapacitados
1	Fisioterapeuta Centro Discapacitados
1	Profesor Centro Discapacitados
1	Auxiliar Mantenimiento Centro Social La Garapacha
1	Trabajadora Social Centro de Día
3	Auxiliar Enfermería Centro de Día
2	Auxiliar Geriátrica Centro de Día
2	Psicóloga Centro Local Empleo
1	Agente Desarrollo Local
2	Trabajadora Social Proyectos Familias
3	Limpiadora Colegio Pedanía
4	Técnico Centro Conciliación
8	Auxiliar Técnico Centro Conciliación
1	Coordinador Centro Conciliación
1	Profesora Centro Conciliación

Número de puestos	Denominación
2	Profesora Educación Adultos
1	Técnico Informático Aula Libre Acceso
1	Oficial Pintor
1	Oficial Fontanero
8	Peón
4	Oficial
1	Ayudante Electricista
1	Peón Sepulturero
1	Auxiliar Mantenimiento Vías Públicas
11	Auxiliar Mantenimiento Parques y Jardines
3	Conserje Polideportivo
4	Socorrista Piscina Municipal
4	Taquillero/Limpiador Piscina Municipal
2	Vigilante Mantenimiento Piscina Municipal
1	Vigilante Pista Colegio Vicente Aleixandre
5	Monitor Tiempo Libre
1	Monitor Medioambiental
2	Vigilante Canteras Mármol
3	Vigilante Canteras Áridos a tiempo completo
1	Cuadrilla retén de extinción de incendios
1	Encargado Oficina Municipal de Turismo

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional competente.

Fortuna, 3 de agosto de 2005.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Los Alcázares

9336 Expediente número 03-A/05 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 2005.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio del año 2005, el expediente número 03-A/05, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2005, se expone al público durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares, 21 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Mula

9397 Modificación en delegaciones a Concejales.

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de julio de 2005, se ha procedido a la siguiente modificación en las delegaciones conferidas a los Concejales de esta Corporación don Antonio Hernández Cava y don Gabriel López Zapata:

Se excluye el asunto de Prevención De Riesgos Laborales del ámbito de actuación de la delegación conferida con fecha 3 de julio de 2003 a favor de D. Antonio Hernández Cava, en materia de Hacienda, Patrimonio y Servicios Sociales.

Se incluye el asunto de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de actuación de la delegación conferida con fecha 3 de julio de 2003 a favor de D. Gabriel López Zapata, en materia de Medio Ambiente, Consumo, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Mula a 20 de julio de 2005.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Mula

9398 Aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 10 del Plan General Municipal de Ordenación.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2001, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 10 del Plan General Municipal de Ordenación, así como el cambio de sistema de actuación de cooperación por el de Compensación.

Lo que se hace público por plazo de veinte días, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado el expediente en la Oficina Técnica Municipal y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Mula, 26 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

9668 Autorización para instalación de Campo Solar en paraje de La Escarihuela-Yéchar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de

aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por Pimentón Campollano, S.L., con número de expediente 380/05, 2906/05 y 5.150/05, de autorización para la instalación de un Campo Solar en paraje de La Escarihuela-Yéchar, del Término Municipal de Mula.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal sita en Crta. de Caravaca n.º 6.

Mula, 29 de julio de 2005.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Murcia

9399 Aprobación inicial del Programa de Actuación de la Unidad de Ejecución BR-13 Barriomar (Murcia) y fijación del sistema de Concertación Directa para su gestión (Expdet.- 1332GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 15 de junio de 2005 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo «Aprobar inicialmente el Programa de Actuación y fijación del sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Ejecución Br-13, Barriomar (Murcia)», presentado a esta Administración por Promociones Urraki, S.A.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia a 20 de junio de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

9611 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Parcial del Sector ZM-Pm1, en El Puntal, «Crecimiento residencial hacia el Sur del casco tradicional de El Puntal».

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2005, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Parcial del sector ZM-Pn1, en El Puntal, «Crecimiento residencial hacia el sur del casco tradicional de El Puntal».

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organismo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artº. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y en particular a D.ª Encarnación Alcántara Vera, D.ª Ana Mª. Balsalobre Zaragoza, D. Juan Muñoz Pérez, D.ª Teresa Ibáñez Alegría, D.ª Amalia Sánchez Fuster, D. José Martínez Cortado, D. José A. González Manzano y D.ª Margarita Cervantes Moreno.

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Parcial es el siguiente:

«0 - ORDENANZAS

0.1.- INTRODUCCIÓN.

Las presentes ordenanzas determinan por cada uno de los distintos usos pormenorizados previstos en el Plan Parcial las condiciones a que han de sujetarse las futuras parcelaciones, en los siguientes aspectos:

Edificabilidad (volumen, altura, ocupación).

Usos permitidos.

Vuelos.

Aparcamientos.

Condiciones estéticas.

Parcela mínima.

Los proyectos de edificación que se realicen se ajustarán asimismo a las disposiciones Generales del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE MURCIA, salvo en aquellas precisiones de carácter restrictivo, que se señalan en las Ordenanzas particulares del presente Plan parcial.-

0.2.- RÉGIMEN URBANÍSTICOS DEL SUELO:

0.2.1.- CALIFICACIÓN DEL SUELO: USOS PORMENORIZADOS:

Uso global = Residencial y Terciario.

Usos pormenorizados:

Parcelas edificables, espacios libres de dominio y uso público, parque deportivo y viales.

Parcelas edificables:

Manzanas residenciales, unifamiliares y colectivas.

Manzanas Uso terciario.

Parcelas de equipamientos y servicios, parque deportivo y equipamiento escolar.

0.2.2.- ESTUDIOS DE DETALLE:

Al estar definidas en su totalidad en el Plan Parcial las alineaciones de edificación y la ordenación de los volúmenes, los estudios de detalle, regulados por el Art. 14 de la Ley del suelo y 66 del Reglamento de Planeamiento solamente podrán desarrollarse con la finalidad exclusiva de reajustar alineaciones, siempre que no se aumente la ocupación de suelo por edificaciones ni la edificabilidad, y su ámbito comprenderá, como mínimo una manzana completa.

En este sentido podrá subdividirse, mediante vías peatonales de acceso, una manzana en dos o más parcelas y agrupar dos manzanas en una.

También podrán redistribuirse dentro de cada Unidad la edificabilidad y el Nº. de viviendas que afectan a las distintas manzanas.

Art. 2.1.3, apartado 3. Estatuto Jurídico de la Propiedad del Suelo del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia:

Una vez aprobado definitivamente el correspondiente proyecto de gestión en un polígono o unidad, sólo podrá permitirse transferir edificabilidad entre dos o más parcelas situadas dentro de dicho ámbito, siempre que tengan el mismo uso, se trate de tipologías de edificación aisladas o se actúe por manzanas completas, y la edificabilidad transferida no supere el 20% de la finca que la tenga mayor. Las condiciones de edificación de las fincas objeto de transferencia de edificabilidad se ordenarán a través de un Estudio de Detalle.

0.2.3.- PARCELACIONES Y REPARCELACIONES:

En las parcelaciones y reparcelaciones que puedan realizarse en la ejecución del presente Plan Parcial, se respetarán las determinaciones de la Ley del Suelo en sus artículos 94 a 102, y del Reglamento de Gestión urbanística en sus artículos 71 a 130, y las

dimensiones de parcela mínima que fijan las Ordenanzas Reguladoras del presente Plan Parcial.-

0.2.4.- PROYECTOS DE URBANIZACIÓN:

En los proyectos de urbanización correspondientes a las UNIDADES DE ACTUACIÓN en que se divide el sector que desarrolla el PLAN PARCIAL ZM-LB2-LLANO DE BRUJAS, se tendrán en cuenta los requisitos fijados por los Art. 67 y 70 del Reglamento de Planeamiento y las siguientes condiciones de cálculo:

- Abastecimiento:

Caudal = 250 litros/hab. y día, consumidos en 14 horas/día.

Velocidad máxima = 1,2 m./seg.

Velocidad mínima = 0,5 m./seg.

Presión máxima = 60 m.c.a.

Tubería:

Presión nominal = 20 atm.

Presión de servicio = 10 atm.

- Red Saneamiento:

Caudal = Pluviales = Recogida de cubiertas a 100 l./seg. y Ha.

Pendiente mínima = 1/1.000.

Velocidad máxima = 4 m./seg.

Velocidad mínima = 0,5 m./seg.

- Red de Electricidad:

Potencia instalada por habitante = 0,6 KW.

Locales comerciales = 100 vatios/ m2.

Equipamientos = 100 vatios/ m2.

Las conducciones serán subterráneas.

- Alumbrado:

Niveles de iluminación:

Calles 12 m. o más = 15 Lux.

Calles menores 12 m. = 10 Lux.

Calles peatonales = 10 Lux.

Las conducciones serán subterráneas.

0.3.- NORMAS DE EDIFICACIÓN:

0.3.1.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS EN RELACIÓN CON LAS VÍAS PÚBLICAS:

Se cumplirán todas las prescripciones y previsiones relativas a la Seguridad ciudadana.

0.3.2.- ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS:

En la redacción del Plan Parcial y los instrumentos que lo desarrollan, fundamentalmente el proyecto de urbanización, se prevé la eliminación de las barreras arquitectónicas que puedan ser originadas por elementos de la urbanización y por el mobiliario urbano y las edificaciones a desarrollar en el ámbito de la actuación, en cumplimiento con la normativa de la Consejería de Política Territorial de Obras Públicas y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A este respecto la anchura mínima de los itinerarios peatonales exteriores de las vías públicas, tales como aceras u otros, será de 1,50 metros. Cuando existan obstáculos puntuales como semáforos, señales de tráfico u otros, se dispondrán de forma que resulte una anchura libre no menor de 1,20 metros.-

Los pavimentos destinados al tránsito peatonal serán, en general, duros y antideslizantes. Su textura y relieve permitirán un desplazamiento cómodo y sin tropiezos.

En aparcamientos públicos y zonas de estacionamiento de vehículos se dispondrá, por cada cincuenta plazas o fracción, al menos, una plaza especial para personas con movilidad reducida. Estas plazas tendrán unas dimensiones mínimas de 3,30 metros de anchura por 4,50 metros de fondo, y se situarán próximas a los accesos.

El encuentro de la acera con la calzada, en los pasos de peatones, se realizará mediante un vado de anchura no menor de 1,20 metros, pavimentado con material antideslizante y distinto del resto. Su pendiente longitudinal será no mayor del 10% y no existirá resalte alguno en sus encuentros con acera y calzada.

Las señales de tráfico, semáforos, faroles y otros elementos verticales que deban situarse en aceras y vías peatonales se colocarán en el borde exterior de las mismas. La altura libre de paso bajo placas de señalización y elementos similares no será menor de 2,20 metros.

0.3.3.- CONDICIONES GENERALES DE EDIFICACIÓN VOLUMEN Y USO:

Se cumplirán las determinaciones contenidas en el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MURCIA, salvo en aquellas cuestiones que, con carácter limitativo, se señalan en las Ordenanzas particulares del presente Plan Parcial.

0.3.4.- NORMAS PARTICULARES DE ZONA:

Ordenanzas:

1: Edificación residencial.

2: Edificación terciaria.

3: Parcelas de equipamientos y servicios.

ORDENANZA 1: EDIFICACIÓN RESIDENCIAL:

1.1. Normas de edificabilidad:

M2. edificables: El número máximo de m2 edificables para cada UNIDAD DE ACTUACION será el que determine el Anexo de Datos Numéricos y el plano de Ordenación.

El cómputo total final deberá justificarse y adaptarse a la máxima edificabilidad fijado para cada Unidad en el ANEXO NUMÉRICO a la Memoria del presente Plan Parcial. Corresponde al Proyecto de Edificación fijar la altura y ocupación en planta de forma que se respeten y cumplan los retranqueos a linderos y alturas máximas permitidas, así como el n.º de viviendas que el Plan Parcial determina orientativamente.

Altura: La altura máxima, será de dos a ocho plantas, fijada para cada manzana en el presente Plan Parcial.- La altura en número de metros no será superior a la resultante de multiplicar el n.º de plantas por 3 metros, incrementada en 1 metro.

En los bloques de uso comercial en planta baja, la altura obligatoria mínima será de 3,60 m., medidos en el punto central de la fachada de cada bloque.

Ocupación: La ocupación máxima sobre rasante se ceñirá a las envolventes de máximos y alineaciones definidas por el presente Plan Parcial para cada manzana, con la sola limitación de los retranqueos a viario o linderos que en su caso procedan y no sobrepasar la edificabilidad máxima permitida. En planta de sótano o semisótano la ocupación de las manzanas podrá ser total, sin que dicha ocupación cuente a efectos de edificabilidad, siempre que el uso y destino sea el de aparcamientos y la altura media sobre la rasante no sea superior a 1 m., medido desde la acera hasta el intradós del forjado de planta baja.

Vuelos sobre vías públicas:

Altura = La altura mínima sobre la acera, calle o área peatonal será de 3,60 m.

Clase de vuelos permitidos:

Abierto = balcones y terrazas.

Semicerrados = tendedores.

Cerrados = miradores y cuerpos de fábrica.

Desarrollo máximo, y restante normativa aplicable de acuerdo con las previsiones del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE MURCIA.

Saliente: 1,00 m. máximo sobre vía pública.

Sobre espacios libres privados, no habrá limitación alguna a los cuerpos volados.

Parcela mínima:

Viviendas unifamiliares aisladas: 100 m2.

Viviendas unifamiliares en hilera: 80 m2.

Bloques Plurifamiliares: 200 m2.

Alineaciones: Serán envolventes de la edificación que en su interior pueda desarrollarse.

Retranqueos:

BLOQUES PLURIFAMILIARES AISLADOS:

La ocupación de la manzana podrá ser total.

VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN HILERA:

La alineación de fachada será la definida por la alineación de la calle. Se admitirán retranqueos de la edificación al objeto de constituir jardines privados, siempre que el retranqueo se efectúe por manzanas completas.

VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS:

Retranqueo de 2 m. a linderos. Podrán adosarse a linderos siempre que no constituyan fincas registrales independientes.

1.2. Usos permitidos:

Residencial en todas sus categorías. Comercial en planta baja. Industrias y talleres artesanos grado I, de acuerdo con el P.G.O.U. en planta baja. Equipamientos, dotaciones y servicios sin limitación.-

Por manzanas o edificios aislados completos se permitirá el uso comercial, hotelero o de oficinas en todas las plantas.

Aparcamiento en sótano, semisótano o planta baja. Será obligatoriamente en sótano en los bloques para los que se fija la posibilidad de uso comercial en planta baja, si se construye de acuerdo con dicho uso.

Será obligatorio el establecimiento de aparcamientos privados con un mínimo de una plaza por vivienda, o 100 m2. de edificación. Las medianerías, en su caso, se tratarán como fachadas.

El presente Plan Parcial establece la edificabilidad y orientativamente el N.º. máximo de viviendas que para cada manzana se determina en el anexo de datos numéricos y plano de Ordenación. El proyecto de reparcelación determinará la edificabilidad máxima para cada manzana. Podrá agruparse y redistribuirse el n.º de viviendas al igual que la edificabilidad, siempre que el cómputo global no sea superior al fijado para cada Unidad en el Anexo Numérico a la Memoria del Plan. Ello habrá de efectuarse mediante los correspondientes Estudios de Detalle.

1.3. Tipologías:

Las tipologías edificatorias serán la RB (MIXTA ALINEADA A VIAL) y RD (ÁREAS RESIDENCIALES AJARDINADAS) de acuerdo con las estipulaciones que para cada una de ellas figuran en las NORMAS URBANÍSTICAS DEL P.G.O.U.

La ordenación será a base de viviendas unifamiliares aisladas o pareadas, adosadas en hilera y plurifamiliares en bloques. La longitud máxima será de 180 m. en la tipología RB y no tendrá limitación de la RD.

Las tipologías serán de manzanas abiertas, semicerradas o cerradas.-

En cualquiera de las tipologías se admiten los dúplex.-

La edificación plurifamiliar en bloque podrá ocupar la totalidad de la manzana.

Las características de la ordenación se mantendrán por manzanas completas.-

1.4. Condiciones estéticas:

Las fachadas recayentes a espacios libres se tratarán con similares calidades a las recayentes a vías públicas.-

Todas las cocinas deberán disponer de un espacio para lavadero-tendedoro de superficie útil mínima de 2 m2., resguardado de vistas desde el exterior.

ORDENANZA 2 - TERCARIO

2.1. Normas de edificabilidad:

M2. edificables: El número máximo de m2. edificables para cada UNIDAD DE ACTUACION será el que determine el Anexo de Datos Numéricos y el plano de Ordenación.

Altura: La altura máxima, será de una planta, fijada para cada manzana en el presente Plan Parcial.

Ocupación: La ocupación máxima sobre rasante se ceñirá a las envolventes de máximos y alineaciones definidas por el presente Plan Parcial para cada manzana, con la sola limitación de los retranqueos a viario o linderos que en su caso procedan y no sobrepasar la edificabilidad máxima permitida. En planta de sótano o semisótano la ocupación de las manzanas podrá ser total, sin que dicha ocupación cuente a efectos de edificabilidad, siempre que el uso y destino sea el de aparcamientos y la altura media sobre la rasante no sea superior a 1 m., medido desde la acera hasta el intradós del forjado de planta baja.-

Parcela mínima: 200 m2

Alineaciones: Serán envolventes de la edificación que en su interior pueda desarrollarse.

2.2. Usos permitidos:

Uso Característico:

- Comercial

Usos Compatibles:

- Oficinas y servicios profesionales.
- Restauración, espectáculos y Ocio.
- Hospedaje.
- Equipamientos.
- Estaciones de Servicio.
- Espacios Libres.
- Garajes en Sótano.

Usos Prohibidos:

- Residencial.
- Naves e instalaciones industriales.
- ORDENANZA 3: PARCELAS DE DOTACIONES Y

SERVICIOS:

3.1. Equipamiento docente y centro de interés social:

m2. Edificables: El Nº. máximo de m2. edificables será el que para cada parcela se fije en el Anexo a la Memoria denominado «Datos Numéricos» del presente Plan Parcial con un máximo de 2 m2./ m2.

Altura: Máximo de 3 plantas y 10 m. de altura.

Vuelos: Se permiten.

Ocupación: Libre.

Usos: Será el correspondiente al servicio previsto para cada manzana y sus instalaciones complementarias.

3.2. Parque Deportivo:

EDIFICABILIDAD: 0,5 m2./ m2. y altura de 1 planta.-

3.3. Espacios Libres:

EDIFICABILIDAD: De 0,1 m2./ m2. y altura de 1 planta.»

Murcia, 18 de julio de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

9634 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial del Sector ZI-Ls2, Polígono Industrial «La Molineta», en Lobosillo.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 21 de marzo de 2003, el proyecto de Plan Parcial del Sector ZI-Ls2, Polígono Industrial «La Molineta», en Lobosillo, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado Decreto, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular a doña Angustias Martos Aguirre.

Murcia, 25 de julio de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Puerto Lumbreras

9478 Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la concesión de becas para el desarrollo de proyectos de mejora o implantación de servicios municipales.

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2005, aprobó provisionalmente «La ordenanza reguladora de la

concesión de becas para el desarrollo de proyectos de mejora o implantación de servicios municipales», habiendo sido expuesto al público en el Tablón de Anuncios y en el B.O.R.M. N.º 140 de fecha 21 de junio de 2005, desde el día 22 de junio hasta el 22 de julio de 2005 sin que se hayan presentado reclamaciones, dicho acuerdo ha quedado elevado a definitivo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/ 1985 de 2 de abril, se procede a la publicación íntegra de dicho Reglamento:

Ordenanza reguladora de la concesión de becas para el desarrollo de proyectos de mejora o implantación de servicios municipales

1. Objeto.

La presente Ordenanza, dictada al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tiene por objeto concretar el régimen jurídico de la concesión de becas promovidas por las distintas Concejalías Municipales, estableciendo el procedimiento de solicitud, concesión, justificación y pago de las mismas.

2. Concepto de beca.

Se considera beca a aquella subvención consistente en la disposición de fondos públicos que el Ayuntamiento otorga a personas físicas para desarrollar una actividad de utilidad pública, que a su vez requiera la puesta en práctica de las capacidades propias de una concreta titulación académica o especialidad profesional. Todo ello de acuerdo con los requisitos que se hubieren establecido por el Ayuntamiento en la correspondiente convocatoria, cuyo incumplimiento determinará el reintegro de las cantidades recibidas por el beneficiario.

3. Beneficiarios.

Se considera beneficiario al destinatario de la subvención, que ha de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento.

El beneficiario de una beca deberá reunir, con carácter general, los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título académico exigido por las bases de la convocatoria de la beca de que se trate.

b) Poseer nacionalidad española o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

c) Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

4. Principios generales.

4.1 Con carácter general, el procedimiento de concesión de becas estará presidido por los principios de publicidad, libre concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

4.2 Están afectadas al cumplimiento de la finalidad de interés general a la que se condiciona su otorgamiento.

4.3 El importe de las becas será el que dispongan las bases específicas de cada modalidad, de conformidad con las previsiones presupuestarias existentes.

4.4 Con carácter previo a la concesión de becas, se aprobarán las correspondientes bases de las mismas, que contendrán como mínimo las siguientes determinaciones:

1. Determinación del objeto de la beca.
2. Requisitos de los beneficiarios.
3. Plazo de presentación de solicitudes.
4. Documentación a presentar.
5. Plazo y forma de justificación.
6. Posibilidad de fraccionamiento y anticipo del pago.
7. Crédito presupuestario al que se imputan.
8. Procedimiento de concesión y criterios para su otorgamiento.

9. Órgano competente para su otorgamiento.

5. Procedimiento de concesión.

5.1 Tipo de Procedimiento.

La concesión de las becas se tramitará por el procedimiento de concurso, a cuyo efecto se aprobarán unas bases específicas para cada una de las modalidades de beca previstas en el Presupuesto General.

5.2 Publicidad.

La convocatoria se hará pública mediante la exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

5.3 Solicitudes.

Las solicitudes de participación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios. Para ello podrá utilizarse cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación exigida por las correspondientes bases, que como mínimo será:

Currículum Vitae del solicitante.

Fotocopia compulsada de la documentación justificativa de los méritos alegados.

Declaración jurada de no disfrutar de ninguna otra beca con el mismo objeto o finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, tanto nacionales como internacionales, o compromiso de renunciar a ella en el caso de resultar beneficiario.

Fotocopia compulsada del título académico que le habilita para concurrir a convocatoria.

Fotocopia del D.N.I.

Otra documentación que se estime oportuna para la valoración de los méritos que se aleguen.

Cuando las solicitudes no reúnan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, se requerirá

al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.4 Proceso de selección.

El proceso de selección constará de dos fases: concurso de méritos y entrevista personal. La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes, conforme al baremo de puntuación que se incluya en las bases específicas.

Para el desarrollo de este proceso se constituirá una Comisión de Selección, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde o, por delegación, el Concejal de Personal de la Corporación.

Secretario/a: el de la Corporación. Actuará con voz pero sin voto.

4 Vocales de libre designación por el Presidente, entre los siguientes cargos y puestos: el Concejal del área que promueve la beca, un Concejal, un funcionario del Ayuntamiento y un representante de los trabajadores.

La Comisión de Selección aprobará la relación baremada de los aspirantes preseleccionados y su Presidente formulará propuesta de concesión de la beca a favor del aspirante que mayor puntuación haya obtenido, así como propuesta de designación de suplentes por orden de puntuación. Así mismo, la Comisión podrá proponer que la beca quede desierta, si no hay ningún solicitante con méritos suficientes para su adjudicación.

5.5 Órgano competente para la concesión.

A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras adoptará el acuerdo de concesión o de denegación de la beca. En todo caso, deberán quedar acreditados, como fundamento del acuerdo adoptado, la observancia del procedimiento y la valoración de los méritos de los candidatos.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión no podrá exceder de seis meses. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado el acuerdo de concesión legitima a los interesados para entender desestimada la solicitud de concesión.

El acuerdo de concesión de la beca se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

6. Duración y prórrogas.

La duración de las becas será la que especifiquen las bases correspondientes a cada convocatoria. No obstante, cuando circunstancias ajenas a la voluntad del beneficiario le impidan cumplir con los objetivos de la beca en el plazo establecido, el órgano de concesión podrá acordar su prórroga durante el tiempo necesario para culminar los trabajos iniciados.

La concesión de prórrogas estará condicionada en todo caso a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado.

7. Obligaciones del beneficiario.

El beneficiario de la beca está obligado a:

a) Aceptar la beca por escrito, o renunciar a ella por cualquier medio que permita su constancia, en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la notificación de su otorgamiento. De no producirse aceptación expresa en dicho plazo se entenderá que renuncia.

b) Realizar las actuaciones y cumplir las condiciones que resultan de cada convocatoria.

c) Comunicar al Ayuntamiento la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la beca.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de la beca que estime pertinente el Ayuntamiento; así como al control financiero que corresponda a la Intervención General.

e) Presentar una memoria del Proyecto realizado, como justificación de la subvención concedida.

f) El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras se reservará la propiedad del Proyecto que realice el becario, y la de todos los estudios e informes que éste hubiere elaborado durante el tiempo de disfrute de la beca, por lo que su utilización fuera del ámbito de la Corporación requerirá la autorización previa y expresa del órgano otorgante.

8. Pago.

Con carácter general, el pago de la beca se efectuará previa ejecución de la actividad para la que se concedió. No obstante, se podrá establecer la entrega de anticipos o abonos a cuenta, determinándose los requisitos, límites y garantías que procedan.

9. Reintegro, responsabilidad y régimen sancionador.

El incumplimiento de lo expresado en las bases de cada convocatoria de beca podrá dar lugar a la modificación del acuerdo de concesión, sin perjuicio del reintegro de la beca percibida y de otras exigencias a que hubiera lugar. En concreto, procederá el reintegro de la beca en los siguientes supuestos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación en el plazo que se establezca.

b) Obtención de la beca falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

c) No cumplir la finalidad para la que se concedió la beca o cualquiera de las obligaciones impuestas con motivo de la concesión.

d) Modificación de las circunstancias determinantes de la concesión.

e) Negativa a las actuaciones de control establecidas por el Ayuntamiento para verificar el cumplimiento del objeto de la beca.

10. Ausencia de vinculación contractual o administrativa.

La concesión de becas no crea ninguna vinculación contractual o administrativa entre el beneficiario y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

No obstante lo anterior, la eventualidad de accidente que pudiera afectar al beneficiario será cubierta por un seguro, que a tal efecto contratará este Ayuntamiento.

Disposición adicional primera

La Ley 38/2003, General de Subvenciones, se aplicará supletoriamente a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BORM.»

Puerto Lumbreras a 25 de julio de 2005.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

9479 Anuncio de licitación de obras.

En la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras se tramita expediente de contratación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación mediante concurso de la obra «Colector de pluviales en calle Orfeón Fernández Caballero», incluida en el Programa Operativo Local-2005.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Lugar de ejecución: Calle Orfeón Fernández Caballero de Puerto Lumbreras.

Presupuesto base de licitación: 106.921,93 euros.

Gastos de publicaciones: El contratista adjudicatario deberá abonar por este concepto hasta un máximo de 240 euros.

Garantías:

Provisional.- Se fija en la cantidad de 2.138,44 €, y se harán efectivos en cualquiera de las formas indicadas en la Cláusula 8ª del Pliego de Condiciones.

Definitiva.- 4% del importe de adjudicación.

Acreditación de la solvencia técnica, financiera y económica de los licitadores: Por cualquiera de los medios expresados en los artículos 16 y 17 del RDL 2/2000 de 16 de junio.

Modelo de proposición: Las proposiciones habrán de presentarse conforme al modelo establecido en la cláusula 13ª del Pliego de Condiciones, acompañando la documentación referida en la misma.

Plazo y lugar de presentación de las ofertas: El plazo de presentación de proposiciones será de 26 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M, y hasta las 14'00 horas del último día, podrán presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar en acto público en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras a las 14,00 horas del 5º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

Expediente, obtención de documentación: Se encuentra de manifiesto para su examen, de 9 a 14 horas hasta el último día de presentación de ofertas, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sito en Pza. de la Constitución, N.º 2, de Puerto Lumbreras, C.P.30890 Murcia, Tlf: (968) 40.20.13. FAX: (968) 40.24.10.

Puerto Lumbreras a 20 de julio 2005.—El Alcalde accidental, José M.ª Parra Pérez.

Puerto Lumbreras

9480 Anuncio de licitación de obras.

En la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras se tramita expediente de contratación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación mediante concurso de la obra «Adoquinado de la calle Juan José Delgado y otras de Puerto Lumbreras», incluida en el Plan de Obras y Servicios-2005.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Lugar de ejecución: Calle Juan José Delgado y Otras de Puerto Lumbreras.

Presupuesto base de licitación: 225.175,36 euros.

Gastos de publicaciones: El contratista adjudicatario deberá abonar por este concepto hasta un máximo de 240 euros.

Garantías:

Provisional.- Se fija en la cantidad de 4.503,51 euros, y se harán efectivos en cualquiera de las formas indicadas en la Cláusula 8.ª del Pliego de Condiciones.

Definitiva.- 4% del importe de adjudicación.

Clasificación del contratista: Subgrupo G-6, categoría d). Subgrupo E-1, Categoría c).

Modelo de proposición: Las proposiciones habrán de presentarse conforme al modelo establecido en la

cláusula 13.^a del Pliego de Condiciones, acompañando la documentación referida en la misma.

Plazo y lugar de presentación de las ofertas: El plazo de presentación de proposiciones será de 26 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M, y hasta las 14'00 horas del último día. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente. Las ofertas se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar en acto público en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras a las 14,00 horas del 5.º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

Expediente, obtención de documentación: Se encuentra de manifiesto para su examen, de 9 a 14 horas, hasta el último día de presentación de ofertas, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sito en Pza. de la Constitución, N.º 2, de Puerto Lumbreras, C.P. 30890 Murcia, Tlf: (968) 40.20.13. FAX: (968) 40.24.10.

Puerto Lumbreras a 22 de julio 2005.—El Alcalde accidental, José M^º Parra Pérez.

—

Puerto Lumbreras

9608 Bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en turno libre. Oferta de Empleo Público 2005.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 25 de Julio de 2005 se acordó aprobar las Bases que habrán de regir la convocatoria para la provisión de dos plazas de Agente de la Policía Local en turno libre, correspondientes a la oferta de empleo público 2005. Dichas Bases son las siguientes:

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, mediante oposición libre, de dos plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, con la clasificación y denominación siguiente: Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/1984). Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios especiales; Clase: Policía Local; Denominación: Agente de la Policía Local. Perteneciente al Cuerpo de Policía Local, escala básica, categoría de Agente.

SEGUNDA. Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

TERCERA. Participación en la convocatoria.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos, todos ellos referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias:

Ser ciudadano español.

Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los treinta.

Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A, B (motocicletas de todas las cilindradas y turismos) y de vehículos prioritarios.

No estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.

Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigidas para el desempeño de las funciones, de conformidad con el Anexo I.

Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, cuyo modelo se facilitará en el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde. En ellas se deberá manifestar que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el Apartado A) de esta Base. Se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 20 euros, debiendo los aspirantes acompañar a la instancia justificante del resguardo de ingreso en la Tesorería Municipal o giro postal y fotocopia del carné de conducir exigido

CUARTA. Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el Tablón de Anuncios y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

quedando elevada a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación si durante el plazo habilitado para ello (diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación), no se produjeren reclamaciones. La composición del Tribunal, con indicación del citado plazo de subsanación de defectos que se concede a efectos de reclamaciones, y el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, se hará público, asimismo, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

QUINTA. Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocal 1.º: Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 2.º: Un miembro del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento.

Vocal 3.º: Un Jefe del Cuerpo de Policía Local de cualesquiera de los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

Vocal 4.º: Un miembro de la Policía Local propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10 por 100 o más delegados de personal en el Ayuntamiento.

Secretaria: la del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente. El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas, cuyo nombramiento corresponde al Alcalde.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de enero, sobre indemnizaciones por razón de servicio, o en su caso, disposición posterior que la modifique.

SEXTA. Desarrollo de la fase de oposición.

A) COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICION.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal. Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo cuyo resultado se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

B) EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICION.

La oposición constará de cuatro ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

Primer Ejercicio: Pruebas de aptitud física.

Comprenderá:

a) Reconocimiento médico. El cuadro de exclusiones médicas figura en el Anexo I.

b) Talla y demás medidas antropométricas.

c) Pruebas de aptitud física que acrediten la capacidad del aspirante, de acuerdo con el Anexo II. Los opositores deberán presentarse a estas pruebas provistos de camiseta, pantalón deportivo y zapatillas de deporte. Cada una de las pruebas será eliminatoria para los opositores que no superen los mínimos fijados en el Anexo II.

Segundo Ejercicio: Pruebas de aptitud psicotécnica.

Consistente en reconocimiento facultativo dirigido a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Policía Local.

Tercer Ejercicio: Escrito.

Constará de dos apartados:

a) Redactar un tema extraído al azar de entre los que figuran en el Anexo III, para cuya realización dispondrán los opositores de dos horas.

b) Contestar un test de 75 preguntas con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal seleccionador sobre el temario contenido en el Anexo III de las presentes bases, para cuya realización dispondrán los opositores de una hora.

Cuarto Ejercicio. Oral.

Consistirá en contestar oralmente durante una hora, como máximo, a tres temas extraídos al azar de entre los que figuran en la programación anexa: uno de Derecho Constitucional y Administrativo, otro de Derecho Penal y Procesal y otro de Normas de Circulación.

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los aspirantes, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas que no hayan de ser leídos ante los miembros del tribunal, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en las hojas donde se realicen los ejercicios. El Tribunal dispondrá de sobres diferenciados donde introducir la identificación, de forma separada a los que se utilicen para entregar los ejercicios.

Para la realización de los ejercicios primero y segundo el Tribunal contará con la asesoría de uno o varios Psicólogo/s, Médico/s y Profesor/es de Educación Física, cuyo nombramiento/s corresponde al Alcalde.

SÉPTIMA. Calificación de los ejercicios.

En los ejercicios 1.º apartados a) y b) y 2.º, el Tribunal se limitará a declarar «aptos» a los aspirantes que superen dichas pruebas.

El ejercicio 1.º apartado c), será calificado con arreglo al baremo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria, sumándose las puntuaciones obtenidas por los opositores que lo hayan eliminado, hallándose la media aritmética.

Los ejercicios 3.º y 4.º podrán ser calificados por el Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarlo aprobado.

En cada uno de los ejercicios, la calificación se obtendrá sumando la puntuación que otorguen todos y cada uno de los miembros del Tribunal, dividiéndose por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación obtenida.

La calificación final resultará de la suma obtenida en el conjunto de los ejercicios.

OCTAVA. Fase de curso selectivo de formación básica.

Una vez acabada la calificación de los aspirantes que hayan superado el ejercicio de la prueba 4.ª, se procederá a hallar la suma aritmética de las pruebas 1.ª apartado c), 3.ª y 4.ª, cuyo resultado permitirá confeccionar una Lista, por orden de puntuación, para pasar a realizar la prueba 5ª de la oposición, es decir, la realización del Curso Selectivo de Formación Básica, Teórico-práctica, pero la lista de seleccionados no podrá exceder del número de plazas existentes en la convocatoria, determinándose los que han de pasar en función de la mayor puntuación obtenida.

El Tribunal publicará la lista de seleccionados por orden de puntuación y elevará dicha resolución al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente. Los opositores propuestos presentarán en el Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación de la lista de seleccionados los documentos siguientes:

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad (presentando el mismo para su comprobación).
- b) Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- c) Permisos de conducir de las clases A, B (motocicletas e todas las cilindradas y turismos) y de vehículos prioritarios.
- d) Declaración jurada de no estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública.
- e) Certificación expedida por el Registro Central de carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

NOVENA. Curso de formación.

La prueba quinta y última de la oposición consistirá en la superación de un curso de formación básica, de una duración mínima de tres meses, programado por la Consejería de Presidencia, en el que se exigirá obtener la calificación de apto, y se impartirán las enseñanzas que se mencionan en el Anexo IV de esta convocatoria.

DÉCIMA. Régimen del curso de formación.

Los opositores seleccionados ostentarán durante la realización del curso de formación la condición de funcionarios en prácticas, con los derechos económicos inherentes a la misma.

Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización del curso, conllevará la disminución proporcional de dichos derechos económicos.

Cuando durante el desarrollo del curso de formación se detectare que algún opositor observare una conducta que no se ajustase a las normas dictadas por el Jefe del Servicio y el Coordinador del Curso sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros, adopción de comportamiento o conducta que puedan desmerecer el buen nombre de la Institución Policial a la que intentan pertenecer, previa reunión del claustro de profesores, se dará cuenta de tal situación por dichos Jefe de Servicio y Coordinador al Tribunal, el que oído a los interesados, podrá proponer al Sr. Alcalde la pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el curso.

No obstante lo mencionado en los párrafos precedentes, con anterioridad al inicio del curso de formación básica, el Ayuntamiento podrá nombrar funcionarios en prácticas a los aspirantes propuestos, quienes percibirán las retribuciones previstas para los funcionarios en prácticas, no formando las mencionadas prácticas en el municipio parte del proceso selectivo, no pudiendo los nombrados llevar armas, ni actuar solos, debiendo ir acompañados de un Agente que actuará como Monitor o Tutor y a quien corresponderá el ejercicio de las funciones de autoridad, en las que el funcionario en prácticas ejercerá como mero Ayudante o Auxiliar.

En caso de que con anterioridad al inicio del Curso de Formación o durante el mismo, por cualquier causa (renuncia de un opositor, no reunir un opositor los requisitos exigidos en la convocatoria etc.) se produzca la vacante de alguna de las plazas convocadas, dicha vacante será cubierta por el siguiente opositor en puntuación, siempre y cuando haya aprobado todos los ejercicios, el cual deberá realizar asimismo el mencionado Curso de Formación Básica. La propuesta habrá de ser realizada por el Tribunal Calificador.

UNDÉCIMA. Nombramiento como funcionarios de carrera.

Una vez superado el Curso de Formación por los aspirantes, se procederá a determinar la calificación definitiva de los mismos, resultando ésta de la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios 2º apartado c), 3º y 4º de la convocatoria.

Finalizado el curso, el Tribunal se reunirá a los efectos de realizar la correspondiente propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que hayan sido declarados aptos en dicho curso por la Consejería de Presidencia.

DUODÉCIMA. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá, previa audiencia al interesado, proponer al Alcalde Presidente su exclusión de las pruebas.

DECIMOTERCERA. Recursos.

Contra el acuerdo de convocatoria, firme en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, en extracto, en el B.O.E., o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.E. Así como cualesquiera otros recursos o acciones que estimen convenientes.

Contra el acuerdo de aprobación de las bases de selección, firme en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Así como cualesquiera otros recursos o acciones que estimen convenientes.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I: Cuadro de Exclusiones Médicas

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros para los hombres; 1,65 metros para las mujeres.

2. Obesidad delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3. Exclusiones circunstanciales. Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

4. Exclusiones definitivas.

4.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los 2/3 de la visión normal en ambos ojos.

4.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los 2/3 de la visión normal en ambos ojos.

4.1.2. Queratotomía radial.

4.1.3. Desprendimiento de retina.

4.1.4. Estrabismo.

4.1.5. Hermianopsias.

4.1.6. Discromatopsias.

4.1.7. Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3. Otras exclusiones.

4.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

4.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro duodenal y cualquier otro proceso digestivo que dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/ Hg., en presión sistólica, y los 90 mm/ Hg., en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

ANEXO II: Pruebas Físicas

(A realizar por el orden que se relaciona)

1. Salto de longitud a pies juntos (sin carrera). Saltar hacia adelante, impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permite el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto. Se tomará la medida desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada en el salto. Se permitirán dos intentos.

2. Flexiones de brazos en barra horizontal. Las palmas de las manos al frente, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo desde la posición de brazos estirados, sobrepasando la barbilla a la barra. Se permitirá un intento.

3. Carrera de 50 metros (velocidad). Carrera de 50 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

4. Carrera de resistencia, 1.000 metros. Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

SISTEMA DE CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

MUJERES:

Calificación	Salto de longitud	Flexión brazos	Carrera 50 M.	Resistencia 1.000 M.
	Resultados	Resultados	Resultados	Resultados
	(M)	(N.º)	(T)	(T)
Eliminación	1.84 ó menos	3 ó menos.	8" 6 ó más	4' 30" ó más
3	1.85 a 1.89	4	8" 5	4' 25" a 4' 29"
4	1.90 a 1.94	5	8" 4	4' 20" a 4' 24"
5	1.95 a 1.99	6	8" 3	4' 15" a 4' 19"
6	2.00 a 2.04	7	8" 2	4' 10" a 4' 14"
7	2.05 a 2.09	8	8" 1	4' 05" a 4' 09"
8	2.10 ó más	9	8"00 ó menos	4' 04" ó menos

HOMBRES:

Calificación	Salto de longitud	Flexión brazos	Carrera 50 M.	Resistencia 1.000 M.
	Resultados	Resultados	Resultados	Resultados
	(M)	(N.º)	(T)	(T)
Eliminación	2.14 ó menos	6 ó menos.	7" 6 ó más	3' 51" ó más
3	2.15 a 2.19	7	7" 5	3' 46" a 3' 50"
4	2.20 a 2.24	8	7" 4	3' 41" a 3' 45"
5	2.25 a 2.29	9	7" 3	3' 36" a 3' 40"
6	2.30 a 2.34	10	7" 2	3' 31" a 3' 35"
7	2.35 a 2.39	11	7" 1	3' 26" a 3' 30"
8	2.40 ó más	12	7" 0 ó menos	3' 25" ó menos

ANEXO III

Temario

DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura, contenido y principios básicos. Reforma de la Constitución.

Tema 2. Organización Política del Estado Español. Clase y forma de Estado. Organización Territorial del

Estado. La Corona: funciones constitucionales del rey. Sucesión y Regencia. El Referendo.

Tema 3. Las Cortes Generales: Las Cámaras. Composición, atribuciones y funcionamiento. La Función Legislativa. El Poder Ejecutivo: El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. Estructura, organización y funcionamiento de los Tribunales, organización y funcionamiento de los Tribunales en el Sistema Español.

Tema 4. La organización territorial española. La Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía, Organos y Competencias. Las Administraciones Públicas: Estatal, Autonómica y Local.

Tema 5. Derechos y deberes Fundamentales de la Persona en la Constitución: su defensa y garantía. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos y libertades.

Tema 6. La Administración Pública. La Hacienda Pública y la administración Tributaria. El ciudadano y la administración.

Tema 7. El Derecho Administrativo. Fuentes. Normas no parlamentarias con rango de Ley. El Reglamento.

Tema 8. El procedimiento administrativo. Marco jurídico. Fases del Procedimiento. La audiencia del interesado. Notificaciones. El Procedimiento sancionador administrativo. La revisión administrativa del acto administrativo. Procedimientos y límites de la revisión. Recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo.

Tema 9. La Unión Europea: Instituciones. El ordenamiento jurídico de la Comunidad Europea. La recepción, aplicación y control del Derecho comunitario en España.

RÉGIMEN LOCAL Y POLÍTICA

Tema 10. El municipio: órganos unipersonales de gobierno. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales.

Tema 11. Organos colegiados de gobierno. El Ayuntamiento pleno. La Junta de Gobierno Local. Organos consultivos y participativos: Las Comisiones Informativas. Las Juntas de Distrito.

Tema 12. La Función Pública en general y los funcionarios de las entidades locales. Organización de la función pública local. El personal al servicio de las Administraciones Locales: Concepto y clases. Derechos y Deberes de las Policía Locales. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 13. Responsabilidad de los Funcionarios. Reglamento de Régimen Disciplinario. Incoación de expedientes.

Tema 14. Obligaciones y competencias de los Ayuntamientos. Las Ordenanzas Municipales: concepto y clases. Infracciones. Potestad sancionadora. Los Bandos de Alcaldía.

Tema 15. La seguridad ciudadana. Autoridades competentes. Funciones de la Policía Local según la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Actuaciones de la Policía Local en colaboración con el resto de las Fuerzas y Cuerpos. Policía Gubernativa y Judicial.

Tema 16. La Policía Local. Ordenamiento legislativo de la Policía Local. Misiones y objetivos. Disposiciones estatutarias comunes. Estructura orgánica y funcional.

Tema 17. El binomio policía local-ciudadano. Principios básicos y normas de actuación. Soportes éticos. Régimen disciplinario.

DERECHO PENAL

Tema 18. El Código Penal. Concepto de infracción penal: delito y falta. Las personas responsables criminalmente de los delitos y faltas.

Tema 19. El homicidio y sus formas. Aborto. Lesiones. Lesiones al feto. Delitos contra la libertad: detenciones ilegales y secuestros; amenazas; coacciones. Las torturas y otros delitos contra la integridad moral.

Tema 20. Delitos contra la libertad sexual: agresiones y abusos sexuales; el acoso sexual; exhibicionismo y provocación sexual; delitos relativos a la prostitución. Infracciones a las disposiciones de tráfico y seguridad constitutivas de delito.

Tema 21. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico: hurtos, robos, extorsión y hurto de vehículos.

Tema 22. Delito contra la administración pública: prevaricación y otros comportamiento injustos; abandono del destino y la omisión del deber de perseguir delitos; desobediencia y denegación de auxilio; infidelidad en la custodia de documentos y de la violación de secretos. Cohecho, tráfico de influencias, malversación, fraudes y exacciones ilegales, negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos.

Tema 23. Ley Orgánica Reguladora del Procedimiento de Habeas Corpus. De la denuncia y la querrela. Del ejercicio del derecho de defensa. La asistencia de abogado. El tratamiento de presos y detenidos. La entrada y registro en lugar cerrado.

POLICÍA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

Tema 24. La Policía Judicial. De la comprobación del delito y averiguación del delincuente. Funciones de la Policía Local como Policía Judicial. El atestado policial.

Tema 25. Policía Administrativa. Protección Civil. Medio ambiente. Urbanismo. Patrimonio histórico. Ocupación de vías públicas. Escolarización. Espectáculos y establecimientos públicos. Venta ambulante. Consumo.

PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA

Tema 26. Los grupos sociales. Formación de los grupos sociales. Las masas y su tipología. Socialización, status y rol.

Tema 27. La delincuencia. Modelos explicativos y factores. Los comportamientos colectivos. Comportamiento en desastres. Efectivos y consecuencias de los desastres. Reacción ante situación de desastres.

Tema 28. El mando. Concepto. Cualidades. Rasgos (integridad, competencia, energía, autoridad, confianza en sí mismo, iniciativa, decisión...). Reglas básicas para el ejercicio del mando. Actividades más características del mando.

Tema 29. Características del mando. Funciones del mando (planificar, ejecutar, coordinar,...). Estilos de mandar. Aspectos que distinguen al buen jefe. Metodología del mando. Técnicas de dirección. El factor tiempo. Selección de tareas. Utilización de medios. Horarios y programas. Relación mando-subordinado. Las reuniones.

Tema 30. Toma de decisiones. El proceso de decisión. Reja de dirección. Poder y autoridad. Técnicas para controlar situaciones difíciles. Responsabilidad del mando. Como representante del mando director. Como instructor. Como técnico. Como administrador. Deberes por razón de cargo con los subordinados. Deberes con su organización.

POLICÍA DE TRÁFICO Y CIRCULACIÓN

Tema 31. El tráfico y la seguridad vial: concepto y objetivos. El hombre como elemento de seguridad vial. Los conductores. Los peatones. El vehículo. Las vías.

Tema 32. La normativa sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: la Ley de Bases y su Texto articulado. Tipificación de las principales infracciones. Infracciones de tráfico que constituyen delito. El Código de Circulación y sus preceptos aún vigentes.

Tema 33. El Reglamento General de Circulación. Estructura. Principales normas de circulación.

Tema 34. El Reglamento General de Conductores. Normas generales. Clases de los permisos de conducir y sus requisitos. Validez. Equivalencias.

Tema 35. El Reglamento General de Vehículos. Normas generales. Categorías. Sus condiciones técnicas. La Inspección Técnica de Vehículos. El seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil. Infracciones y diligencias policiales.

Tema 36. El Reglamento del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico. Fases del procedimiento y contenido. Multas de tráfico. Medidas cautelares: Inmovilización de vehículos y retirada de vehículos de la vía.

Tema 37. El transporte. Clases de transporte. Servicio público de viajeros y servicio público de mercancías o mixto. El servicio privado. Transporte escolar y de menores. Transporte de mercancías peligrosas.

Tema 38. Alcoholemia. Legislación aplicable. Tasas de alcoholemia. Normas de aplicación para las pruebas reglamentarias. Infracciones y diligencias policiales.

Tema 39. Los accidentes de tráfico: Concepto y consideraciones previas. Sus causas, clases y fases. Actuaciones de la Policía Local en accidentes de tráfico: de urgencia y técnico- administrativas.

Tema 40. Organos competentes en materia de tráfico y seguridad vial. El Consejo Superior de Tráfico. Especial consideración de las competencias municipales.

ANEXO IV

Enseñanzas que se han de impartir en el ejercicio quinto de la oposición.

Curso de Formación

Intervención Policial.

Educación Física. Defensa personal y conducción policial.

Armamento y tiro.

Derecho Penal (parte especial).

Derecho Procesal.

Derecho Administrativo.

Criminología.

Sociología y relaciones humanas.

Toxicología.

Reglamento de Circulación.

Ordenanzas Municipales.

Protección Civil.

Salvamento y Socorrismo.

Atestados e informes.

Material técnico especial y transmisiones.

Cada una de estas materias podrá ser desarrollada con prácticas sobre los conocimientos adquiridos.

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta convocatoria en el BORM, y la de un extracto de la misma en el BOE.

Puerto Lumbreras a 26 de julio de 2005.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Santomera

9486 Anuncio de subasta para licitación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santomera.

2.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

3.- Objeto del contrato: Ejecución de la obra «Acondicionamiento y Asfaltado en Camino de las Casas Coloradas».

4.- Plazo de ejecución: 3 meses.

5.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

6.- Presupuesto base de la licitación: 75.740,80 euros (IVA incluido).

7.- Garantía provisional: 1.514,82 euros.

8.- Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento de Santomera; Plaza Borreguero Artés, 1; 30.140 Santomera (Murcia). Teléfonos: 968 86 52 15 y 86 54 98. Fax: 968 86 11 49. Hasta el día antes de terminación del plazo de presentación de ofertas.

9.- Requisitos específicos del contratista: Acreditar la solvencia económica y técnica.

10.- Clasificación exigida al contratista: Exento.

11.- Presentación de ofertas: Dentro de los trece días naturales siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en mano, de 9 a 14 horas, en el Registro General del Ayuntamiento, en la dirección señalada en el apartado 8. Si el último día del plazo fuese sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

12.- Apertura de las ofertas: A las trece horas del tercer día hábil siguiente al de la calificación de la documentación general, que tendrá lugar el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

13.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Santomera, 26 de julio de 2005.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

9492 Aprobación inicial del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial Sector «K» de las Normas Subsidiarias Municipales.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, en sesión de 8 de julio de 2005, ha acordado la aprobación inicial del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial Sector «K» de las Normas Subsidiarias Municipales, presentado a esta Administración Local por Promociones Gamo, S.A., que se gestionará mediante el sistema de concertación directa, así como la declaración de innecesariedad de reparcelación, de conformidad con lo establecido en los arts. 173 y 178 de la Ley 1/2.001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, en relación con los arts. 115 y ss. y 142 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín

Oficial de la Región de Murcia, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Este acuerdo de aprobación inicial se elevará tácitamente a definitivo en el supuesto de informe autonómico favorable y en el caso de no presentarse alegaciones al mismo.

El presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo recurso administrativo o judicial alguno, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Santomera, 25 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

9495 Aprobación inicial del Programa de Actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 2 del Plan Parcial Sector «K» de las Normas Subsidiarias Municipales.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, en sesión de 15 de julio de 2005, ha acordado la aprobación inicial del Programa de Actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 2 del Plan Parcial Sector «K» de las Normas Subsidiarias Municipales, así como el cambio de sistema de actuación de cooperación a compensación, de conformidad con lo establecido en los arts. 180 y 181 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, en relación con los arts. 157 y ss. del R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Este acuerdo de aprobación inicial se elevará tácitamente a definitivo en el supuesto de informe autonómico favorable y en el caso de no presentarse alegaciones al mismo.

El presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo recurso administrativo o judicial alguno, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Santomera, 25 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

9667 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Zona II del Plan Parcial Sector G.

José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Acordada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santomera en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 1996, la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Zona II del Plan Parcial Sector G de esta Villa, notificándose individualmente a los propietarios afectados y publicándose en el Diario La Verdad el 24 de febrero de 1996.

De conformidad con lo establecido en el art. 176 y 177 de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, en relación con el art. 113 y siguientes del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se procede a la publicación edictal de la referida aprobación definitiva en el B.O.R.M. y un segundo Diario de Difusión Regional, a los efectos de su adecuada protocolización notarial e inscripción registral.

El referido acuerdo plenario de 1 de febrero de 1996 pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidentencia en el plazo de un mes desde la publicación del presente edicto o alternativamente el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Murcia que por reparto corresponda en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santomera a 1 de agosto de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

Torre Pacheco

9646 Admitidos para cuatro plazas de Agente de Policía Local.

Expirado el plazo de presentación de instancias para la provisión de cuatro plazas de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Torre Pacheco, mediante concurso específico de movilidad interadministrativa, el día 25-07-05.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las reguladoras, se declara aprobada la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y sin exclusiones.

ADMITIDOS/AS

1	Albaladejo Cano Bernardo.	74.356.108-Y
2	Brocal Alburquerque Félix.	34.815.441-L
3	Cánovas Guirao Vicente.	23.003.456-Y
4	Fernández Sánchez Raúl.	48.484.121-Y
5	García Rosado Antonio Angel.	74.358.712-B
6	García Rubio Angel.	77.523.171-S
7	González García José Carlos.	23.010.139-L
8	Guerrero Villena Isidro.	34.818.142-Y
9	Jaramillo Hernández Francisco José.	16.559.553-J
10	Martínez Martínez Ginés.	23.008.378-Y
11	Martínez Pascual Oscar Andrés.	52.080.627-W
12	Martínez Saura Guillermo.	74.357.619-E
13	Mateo Peñalver Manuel.	22.966.812-R
14	Muñoz López Angel Manuel.	23.011.801-W
15	Muñoz Saura Antolín.	22.997.844-Y
16	Otón Balanza Carmelo.	22.951.876-R
17	Paredes Martínez Javier.	23.033.674-W
18	Rivas Mendoza José.	22.970.311-G

Asimismo, se hace pública la composición del Tribunal, que es la siguiente:

Presidente: Don Daniel García Madrid, Alcalde-Presidente, titular. Don José García Meroño, suplente.

Secretario: Don José Luis de Dios Rojo, Secretario General, titular. Don Isidoro Jesús Martínez López, suplente.

Vocales:

Dos funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, designados por la Alcaldía:

Don José Nieto García, titular.

Doña Ginesa Miralles Ibáñez, titular.

Doña M.^a José Garcerán Balsalobre y Doña Julia Ros Albaladejo, suplentes, respectivamente.

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Doña Raquel Lozano Salamanca, titular.

Doña Pilar Cazorla Páez, suplente.

El Jefe del Cuerpo de la Policía Local:

Don José Mercader Saura, titular.

Don José Antonio Pérez Madrid, suplente.

En representación de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Torre Pacheco:

D. José Antonio Ordóñez Díez, titular.

Don Juan Antonio Olmo García, suplente.

Queda señalado el próximo día 01 de septiembre de 2005, a las 08'30 horas, en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para la valoración de méritos del concurso.

Señalar el día 2 de septiembre de 2005, a las 08'30 horas, en Colegio Público «Fontes», en el aula-comedor del Edificio de Educación Primaria, C/ Álvaro de Bazán, s/n, para el comienzo del primer ejercicio de los méritos específicos.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, que comenzará el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentación de reclamaciones contra la relación de admitidos, así como contra la composición del Tribunal Calificador.

Torre Pacheco, 4 de agosto de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

9653 Admitidos para una plaza de Agente de la Policía Local.

Expirado el plazo de presentación de instancias para el concurso de méritos, convocado por este Ayuntamiento, para proveer por funcionarios de carrera una plaza de Agente de la Policía Local, mediante movilidad entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia, el 25-07-05.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las reguladoras, se declara aprobada la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y sin exclusiones.

ADMITIDOS/AS

1	Agüera Nicolás Alfonso.	22.967.270-E
2	Brocal Alburquerque Félix Manuel.	34.815.441-L
3	García Rosado Antonio Angel.	74.358.712-B
4	García Rubio Angel.	77.523.171-S
5	López Agüera Antonio.	22.989.269-X
6	Martínez Barbosa Daniel.	23.020.460-J
7	Otón Balanza Carmelo.	22.951.876-S
8	Pividal Martos Tomás.	22.980.115-X

Asimismo, se hace pública la composición del Tribunal, que es la siguiente:

Presidente: Don Daniel García Madrid, Alcalde-Presidente, titular. Don José García Meroño, suplente.

Secretario: Don José Luis de Dios Rojo, Secretario General, titular. Don Isidoro Jesús Martínez López, suplente.

Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Doña Raquel Lozano Salamanca, titular.

Doña Pilar Cazorla Páez, suplente.

El Jefe del Cuerpo de la Policía Local:

Don José Mercader Saura, titular.

Don José Nieto García, suplente.

En representación de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco:

Don José Antonio Ordóñez Díez, titular.

Don Antonio Méndez García, suplente.

Queda señalado el próximo día 01 de septiembre de 2005, a las 11'30 horas, en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para la valoración de méritos del concurso.

Señalar el día 06 de septiembre de 2005, a las 09 horas, en Colegio Público «Fontes», en el Aula-comedor del Edificio de Educación Primaria, C/ Álvaro de Bazán, s/n, para el comienzo del primer ejercicio.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, que comenzará el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentación de reclamaciones contra la relación de admitidos, así como contra la composición del Tribunal Calificador.

Torre Pacheco, 4 de agosto de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

9666 Actuaciones de conservación y refuerzo de firme en la Ctra. nacional 340 a su paso por Totana.

1.º Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia), telf. 968/418151.

2.º Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto y tramitación urgente, mediante concurso, del contrato de ejecución de la obra.

3.º Plazo de ejecución: 2 semanas.

4.º Presupuesto de licitación: 79.987,93 euros a la baja, IVA incluido

5.º Garantías: Provisional: 1.598 euros. **Definitiva:** 4% del importe de la adjudicación.

6.º Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación (área de Intervención).

7.º Clasificación del contratista: no es necesaria

8.º Presentación de ofertas: En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11 del Pliego. Si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente día hábil.

9.º Apertura de pllicas: A las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuese sábado, se pospondrá al inmediato hábil siguiente.

10.º Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana, 29 julio de 2005.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Villanueva del Río Segura

9318 Presupuesto General para 2005.

De conformidad con lo establecido en los art. 112.3 de la Ley 7/95, de 2 de abril, y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez que ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura para 2005, al no haberse producido reclamaciones contra la aprobación inicial, se hace público el mismo, resumido por capítulos:

A) Presupuesto general para 2005.

Resumen económico de ingresos

OPERACIONES CORRIENTES

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	282.000,00 €
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	480.000,00 €
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	1.631.400,00 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	412.400,00 €
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	17.000,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.822.800,00 €

OPERACIONES DE CAPITAL

6.- ENAJENACION DE INVERSIONES	1.000,00 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.303.100,00 €
9.- PASIVOS FINANCIEROS	100,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.304.200,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	9.127.000,00 €

Resumen económico de gastos

OPERACIONES CORRIENTES	
1.- GASTOS DE PERSONAL.....	890.000,00 €
2.- GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	635.700,00 €
3.- GASTOS FINANCIEROS	21.000,00 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	292.300,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.839.000,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- INVERSIONES REALES	7.229.500,00 €
9.- PASIVOS FINANCIEROS	58.500,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.288.000,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	9.127.000,00 €

B) Plantilla de trabajadores.

Igualmente, y en virtud de lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18.04.86, se da publicidad a la Plantilla de Trabajadores, aprobada junto con el citado Presupuesto, comprensiva de los puestos reservados a Funcionarios, Personal Laboral Fijo y Personal Laboral de duración determinada:

Plantilla de personal**Funcionarios**

<u>Denominación</u>	<u>Nº Plazas</u>	<u>Grupo</u>	<u>C.D.Nivel</u>	<u>Situación</u>
Secretario-Interventor	1	B	26	Propiedad
Arquitecto Técnico	1	B	20	Propiedad
Ingeniero Técnico Obras P.	1	B	20	Vacante
Técnico Gestión General	1	B	18	Vacante
Administrativo	1	C	18	Propiedad
Administrativo	2	C	18	Vacante
Delineante	1	C	18	Propiedad
Auxiliar Administrativo	2	D	18	Propiedad
Auxiliar Administrativo	2	D	18	Vacante
Auxiliar Policía Local	3	D	14	Propiedad
Auxiliar Policía Local	1	D	14	Prácticas
Auxiliar Policía Local	1	D	14	Vacante
Conserje	1	E	14	Vacante
Total funcionarios	18			

Personal laboral

<u>Denominación</u>	<u>Nº Plazas</u>	<u>Situación</u>
Auxiliar Asesoría Jurídica	1	Temporal
Ingeniero Técnico Obras Públicas	1	TEMPORAL
Archivera	1	Temporal
Limpiadoras	3	Indefinido
Limpiadora	1	Temporal
Ayudante Consultorio Médico	1	Indefinido
Conserje Edificios Públicos	1	Temporal
Personal Servicios Varios	1	Temporal
Auxiliar Biblioteca	1	Temporal
Animadora Sociocultural	2	Temporal
Auxiliar Ayuda Domicilio	3	Temporal
Electricista	1	Temporal
Socorrista Piscina Municipal	3	Temporal
Cordin. Centro Local Empleo	1	Temporal

<u>Denominación</u>	<u>Nº Plazas</u>	<u>Situación</u>
Asesora Materia Juventud	1	Temporal
Técnico Informático (A.I.A.)	1	Temporal
Peón (Programa Heliotropos)	1	Temporal
Encargado Cementerio	1	Temporal
Total personal laboral	25	

Contra los anteriores acuerdos podrán interponerse directamente recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el B.O.R.M., sin bien, la impugnación contra los Presupuestos deberá basarse en alguna de las causas establecidas en el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva del Río Segura, 1 de agosto de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

Yecla**9342 Expediente N.º 6 de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario.**

Juan M. Benedito Rodríguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2005 aprobó inicialmente el Expediente N.º 6 de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario en el Presupuesto Municipal prorrogado para 2005, que presenta el siguiente resumen por Capítulos:

Suplemento de Crédito:**Gastos**

Capítulo II	549.500,00 €
Capítulo VI	67.300,00 €
Capítulo VII	3.000,00 €
Capítulo IX	280.000,00 €
Total	899.800 €

Financiación:**Ingresos**

Capítulo VIII	899.800,00 €
Total	899.800,00 €

Crédito Extraordinario:**Gastos**

Capítulo IV	3.000,00 €
Capítulo VII	15.000,00 €
Total	18.000,00 €

Financiación:**Baja en gastos.**

Capítulo IV	3.000,00 €
Ingresos	
Capítulo VII	15.000,00 €
Total	18.000,00 €

A los efectos de lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, queda el mismo expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones en su caso.

El Expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el referido plazo no se presentaran reclamaciones.

Yecla, 1 de agosto de 2005.—El Alcalde Acctal.

Yecla

9465 Construcción de vivienda unifamiliar aislada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para construcción de vivienda unifamiliar aislada, en paraje «La Teatina» S.N.U. General, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento.

Expte. n.º 1/2005 Juan Martínez Saura. Construcción de vivienda unifamiliar aislada, en paraje «La Teatina».

Yecla, 7 de julio de 2005.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Pedro F. Garre Navarro

9370 Acta de notoriedad.

Don Pedro F. Garre Navarro, Notario del Iltr. Colegio Notarial de Albacete, Distrito de Murcia con residencia en San Javier y despacho en la calle Andrés Baquero número 2 (Acta n.º 3669/2005):

Hace saber:

1. Que por Don Pedro Almagro Sánchez, se ha instado acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para la inmatriculación de las fincas no inscritas que seguidamente se describen:

a. Rústica.- Trozo de terreno de secano sito en el Paraje el Hondo, en término municipal de San Javier en forma triangular. Tiene una superficie de seiscientos setenta y siete (677) metros cuadrados. Linda: Norte, la Mercantil Los Garranchos, S.L.; Sur, parcela 09016 polígono 2 paraje Taibilla El Hondo; Este: parcela 09016 polígono 2 paraje Taibilla El Hondo; y Oeste, Antonia Meroño Ros.

Inscripción. No inscrita.

Referencia Catastral: 30035A002001410000XL.

B. Rústica.- Trozo de terreno de secano sito en el Paraje el Hondo, en término municipal de San Javier. Tiene una superficie de mil setecientos setenta y un (1.771) metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 09016 polígono 2 paraje Taibilla El Hondo; Sur, Ginés Meroño Ros; Este: parcela 09015 polígono 2 Camino El Hondo y Oeste, Antonia Meroño Ros.

Inscripción. No inscrita.

Referencia Catastral: 30035A002001420000XT.

Título. Le pertenecen ambas fincas según manifestó por adjudicación de herencia por fallecimiento de sus padres.

2. Que a medio del presente, notifica a los titulares de los predios colindantes, cuyo domicilio no conoce y a quienes tengan algún derecho sobre las fincas, cuya existencia ignora, a fin de que en plazo de veinte días siguientes a la notificación, puedan comparecer ante el Notario autorizante exponiendo y justificando sus derechos.

San Javier, 11 de julio de 2005.—El Notario.

Notaría de don Rafael Cantos Molina

9483 Acta de notoriedad para inmatriculación.

Yo, Rafael Cantos Molina, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar: Que en la Notaría que sirvo se tramita Acta de Notoriedad para inmatriculación de Exceso de Cabida, instada por don Juan Sánchez Corbalán, iniciada el día siete de junio de dos mil cinco, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

Un trozo de tierra calva secano, situada en término municipal de Librilla, partido de las Casicas Nuevas de Carrasco, también conocido como paraje El Bojar y Finca Trujillo, que tiene de superficie tres fanegas, once celemines y tres cuartillos, igual a dos hectáreas, sesenta y seis áreas y veintisiete centiáreas, que linda: Norte, tierra de los herederos de don Salvador Esteve, actualmente camino y parcela 107 de José Antonio Galián Vivancos; Mediodía o Sur, Antonio Cánovas Espinosa, camino por medio, actualmente camino, parcela 104 de José María Palazón Godínez y parcela 106 de Diego Pedro Díaz Esparza; Poniente u Oeste, Salvador Esteve y Julia Palazón, actualmente parcela 299 de Pedro Alcaraz Sánchez, parcela 107 de José Antonio Galián Vivancos, parcela 106 de Diego Pedro Díaz Esparza y parcela 104 de José María Palazón Godínez; y Levante o Este, Salvador Ruiz Ruiz, camino por medio, actualmente camino.

Dentro de sus linderos, existe una casa vivienda en planta baja, con una superficie construida de sesenta y ocho metros cuadrados, de los cuales son útil la de cincuenta y tres metros cuadrados, estando distribuida en comedor, cocina, un dormitorio, baño y trastero, que linda en todo su perímetro, con la finca descrita anteriormente sobre la que se levanta.

Es la parcela 105 del polígono 8 del Catastro.

Referencia catastral: 30023A00800105000001.

Su extensión y linderos.- La cabida real de la finca es la de dos hectáreas, noventa y cuatro áreas y veintinueve centiáreas, existiendo por tanto un exceso de cabida en relación con la cabida inscrita de veintiocho áreas y dos centiáreas, de la que notoriamente es reputada como dueño.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

Titularidad.- Adquirida por compraventa a los cónyuges don Carlos García García y doña Encarnación Rubio Fernández, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Murcia, don Francisco Javier Clavel Escribano, el día 19 de julio de 2002, con el número 1.826 de protocolo.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular, los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi ría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia a trece de junio de 2005.

Notaría de don Rafael Cantos Molina

9484 Acta de notoriedad para inmatriculación.

Yo, Rafael Cantos Molina, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar: Que en la Notaría que sirvo se tramita Acta de Notoriedad para inmatriculación de Exceso de Cabida, instada por don Bartolomé Ruiz Mayor, iniciada el día veintinueve de junio de dos mil cinco, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

Trozo de tierra plantado de naranjos, limoneros y parras, en término de Librilla, pago de la Media Legua, actualmente Paraje Los Montesinos, que se riega con aguas compradas, procedentes de la Hila, Fuente de Librilla y el Balbo, con una superficie, tras varias segregaciones realizadas, de treinta y nueve áreas, cuarenta y cinco centiáreas y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Murcia a Granada, don José Ballester y tierra de Alfonso Ruiz Roldán y doña Carmen Mayor López, actualmente, parcela 173 de María Angeles Pellus Ruiz y detalle topográfico; Levante o Este, José Montoya Moreno y otras de esta procedencia, actualmente, parcela 175 de Miguel Yepes Blaya y detalle topográfico; Mediodía o Sur, línea del ferrocarril y tierra de igual procedencia, actualmente línea de ferrocarril; y Poniente u Oeste, las de Antonio Hernández Anierte, carril medianero por medio de tres metros de ancho, en todo este lindero, actualmente, parcela 172 de «Transportes Juan Argos, S.L.». Dentro de su perímetro existe una casa cortijo, con aljibe, cuadra y granero.

Referencia catastral: 30023A0080017400000E.

Su extensión y linderos.- La cabida real de la finca es la de una hectárea, once áreas y dieciséis centiáreas, existiendo por tanto un exceso de cabida en relación con la cabida inscrita de setenta y una áreas, setenta centiáreas y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, de la que notoriamente es reputado como dueño.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

Titularidad.- Le pertenece por donación de sus padres, don Alfonso Ruiz Roldán y doña Carmen Mayor López, en virtud de escritura otorgada ante el que fue Notario

de Alhama de Murcia, don Francisco Sandoval Puerta, el día 23 de febrero de 1962, con el número 214 de protocolo.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y en particular, los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia a veintinueve de junio de 2005.

Notaría de doña Virginia Pastor Cruz

9335 Acta de Notoriedad de exceso de cabida.

En la Notaría de Mula se tramita Acta de Notoriedad de exceso de cabida a requerimiento de don Pedro José Montoro Palazón, dueño de la siguiente finca:

Descripción: Finca Rústica: Una tierra secano a cereales, situada en el término municipal de Campos del Río, partido de Yéchar, sitio del Collado o Barranco de Dato o del Alto; que linda: Norte, las parcelas 113, 112 y 11, de don Pedro José Montoro Palazón; Este, las números 109 y 108, de don Isidro y don Alberto Lara Vicente y Oeste, Barranco de Dato.

Tiene de superficie, según el título de una hectárea, treinta y cuatro áreas y quince centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados, si bien, según reciente medición y catastro, su verdadera superficie es la de dos hectáreas, treinta y dos áreas y sesenta centiáreas.

Es la parcela 122 del polígono 1.

Referencia catastral: 30014A0010012200001W.

Título e inscripción: El de compra, en su actual estado, a doña Manuela y doña Concepción Navarro Gabarrón, en escritura otorgada ante mí, en esta ciudad, el diecisiete de marzo de dos mil cinco, número 828 de Protocolo. Pendiente de inscripción, citando a efectos de busca el tomo 1084 general, libro 28 de Campos del Río, folio 174, finca 3.336, inscripción 2.^a

Lo que de conformidad con el artículo 291 del Reglamento Hipotecario y para cuantas personas se consideren perjudicadas, puedan comprobar en la Notaría de Mula, sita en calle don Pedro Luis, sin número, bajo, para exponer y justificar sus derechos dentro del plazo de veinte días hábiles a la publicación de este Edicto.

Y para su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de publicación, lo expido, yo, Virginia Pastor Cruz, el día 28 de julio de 2005.—El Notario.